

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD

DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES
DE IMPORTACIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA
EMPRESA IMPORTADORA GRUPO MONTALVO S.A.C PERIODO 2020**

PRESENTADO POR:

- Bach. YOSELIN BEATRIZ SANA PACHA
- Bach. CHRISTIAN ALBERTO CHULLO OCHOA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. FEDERICO HOLGADO ABARCA

CUSCO-PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACION Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA IMPORTADORA GRUPO MONTACVO S.A.C PERIODO 2020"

presentado por: CHRISTIAN ALBERTO CHULLO OCHOA con DNI Nro.: 46918827

presentado por: YOSSELIN BEATRIZ SANA PACHA con DNI Nro.: 75396622

para optar el título profesional/grado académico de CONTADORE PÚBLICO

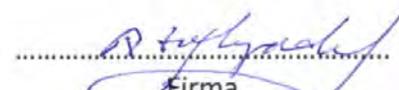
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 2%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 21 de ABRIL de 2023


Firma
Post firma Dr. CPC FEDERICO HOLGADO AGRECA
Nro. de DNI 23904134
ORCID del Asesor 0000-0003-2800-4938

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: 27259:208941221

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS - GRUPO MONTALVO 2020.docx

AUTOR

Yoselin Sana Pacha

RECUENTO DE PALABRAS

22063 Words

RECUENTO DE CARACTERES

120456 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

131 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

783.5KB

FECHA DE ENTREGA

Feb 26, 2023 12:04 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Feb 26, 2023 12:06 PM GMT-5**● 2% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 1% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

Dedicatoria

A Dios

Dedico este trabajo a Dios por guiarme y fortalecerme, por haberme permitido llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres

A mi madre, Flor Pacha Santamaria dedico con todo mi corazón mi tesis a quien amo infinitamente y por ser el pilar más importante en mi vida y que con su esfuerzo y dedicación me ayudo a culminar mi carrera universitaria y por demostrarme su cariño y apoyo incondicional en todo momento. A mi padre Domingo Sana Araoz por su apoyo y comprensión en todo momento.

A mi hermano

Alex a quien quiero mucho, quien es mi motor y motivo de seguir adelante.

A una persona especial

Christian Alberto Chullo Ochoa mi compañero de tesis por su comprensión y apoyo incondicional, por la persistencia que puso en la culminación de la investigación, su paciencia y a su amor incondicional.

YOSELIN B. SANA PACHA

En primer lugar, a Dios por su amor infinito y por la bendición de despertar todos los días con buena salud y gozar de la compañía de mis padres.

A mis padres Vicente Chullo Sallo y María Ochoa Quispe quienes a pesar de las condiciones económicas que vivimos siempre me dieron lo necesario para que yo pudiera salir adelante a ellos les debo la vida entera y todo lo que logre en la vida será siempre por ellos.

A mis hermanos Rocío, Carlos y Luis Fernando con quienes pasé y sigo pasando muchos años de mi vida compartiendo alegrías y tristezas siempre tendré la disposición y apoyo incondicional para ustedes hermanos míos.

A la Sra. Ricardina Quispe Inca quien me motivo en mis momentos más críticos de mi vida y quien en todo momento me aconsejo para ser un hombre de bien muchas gracias por ser una segunda madre para mí.

A una persona especial Yoselin Beatriz Sana Pacha con quien hice equipo para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación por su insistencia, motivación, preocupación y por el amor que ambos nos tenemos.

CHRISTIAN ALBERTO CHULLO OCHOA

Agradecimiento

Expresamos nuestra más grande gratitud a Dios por su inmenso amor y la bendición de todos los días.

Agradecemos a la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C y a su Gerente General Sr. Javier Montalvo quien nos permitió el acceso a las instalaciones de su empresa y poder realizar todo el proceso investigativo dentro de dicha organización.

Agradecemos infinitamente a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco por ser el pilar de nuestra formación profesional, así mismo agradecemos a nuestro asesor de Tesis Dr. Federico Holgado Abarca, a quien gracias a su paciencia, orientación y guía pudimos desarrollar y culminar el presente trabajo de investigación.

Finalmente agradecemos en demasía a la Escuela Profesional de Contabilidad y a toda su plana de docentes quienes nos aportaron muchísimo en la formación profesional que tuvimos gracias a sus valiosos conocimientos, paciencia y vocación pedagógica entregada hacia nosotros.

YOSELIN Y CHRISTIAN

Introducción

En cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: **“TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACION Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA IMPORTADORA GRUPO MONTALVO S.A.C PERIODO 2020”**, el mismo que es resultado de un exhaustivo trabajo con el propósito de contribuir al desarrollo de futuros contadores públicos y para la universidad. Asimismo, la presente investigación tiene como objetivo principal la aplicación correcta de la normativa contable y tributaria de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C, periodo 2020.

La presente investigación presente tiene 5 capítulos, los cuales se detallan a continuación:

Capítulo 1.- PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA, comprende la descripción de la realidad, problemas de investigación, justificación, delimitación y Objetivos de la investigación.

Capítulo 2.- MARCO TEÓRICO, comprende los antecedentes de la Investigación, Marco legal, Bases teóricas e información del Grupo Montalvo S.A.C.

Capítulo 3.- HIPÓTESIS Y VARIABLES, comprende la formulación de hipótesis, identificación de variables y la operacionalización de variables.

Capítulo 4.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, comprende el tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo 5.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, comprende la interpretación de tablas y figuras de las encuestas aplicadas, análisis de estados financieros, estado de resultados y la contratación de las hipótesis de la investigación.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias y los anexos donde se evidencian los instrumentos aplicados para la investigación acorde a las variables de estudio.

Índice

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	iii
Introducción	iv
Índice.....	vi
Índice de Tablas	xi
Índice de Figuras.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
CAPÍTULO I	1
Planteamiento del Problema	1
1.1 Descripción de la Realidad	1
1.2 Problema de Investigación	2
1.2.1 Problema General.....	2
1.2.2 Problemas Específicos	2
1.3 Justificación de la Investigación	3
1.3.1 Justificación Teórica	3
1.3.2 Justificación Práctica	3
1.3.3 Justificación Metodológica	4
1.4 Delimitación de la Investigación	4
1.4.1 Delimitación Espacial	4
1.4.2 Delimitación Temporal	4
1.5 Objetivos de Investigación.....	4

1.5.1 Objetivo General.....	4
1.5.2 Objetivos Específicos.....	4
1.6 Limitaciones de la Investigación	5
CAPÍTULO II.....	6
Marco Teórico.....	6
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	6
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	6
2.1.2 Antecedentes Nacionales	7
2.1.3 Antecedentes Locales.....	8
2.2 Marco Legal	10
2.2.1 Marco Legal de las Importaciones	10
2.3 Bases Teóricas	11
2.3.1 Aspecto Contable.....	11
2.3.2 Tributos Afectos a Operaciones de Importación	13
2.3.2 Comercio Internacional.....	18
2.3.3 Medios De Transporte Internacional	19
2.3.4 Términos de Comercio Internacional – Incoterms.....	22
2.3.5 Canales de Control en Operaciones de Importación en el Perú.....	24
2.3.6 Regímenes Aduaneros y Procedimientos de Importación	25
2.3.7 Rentabilidad	45
2.3.8 Ratios Financieros.....	47
2.3.9 Relación de las Variables Tratamiento Contable y Tributario de las Operaciones de Importación y la Rentabilidad de la Empresa Grupo Montalvo SAC.	49

2.4 De la Importadora Grupo Montalvo S.A.C.....	49
2.4.1 Emprendimiento Familiar	49
2.4.2 Constitución.....	50
2.4.3 Misión	50
2.4.4 Visión.....	50
2.4.5 Objeto Social.....	50
2.4.6 Productos de Importación	50
2.4.7 Sucursales	51
2.4.8 Justificación de Área de Estudio.....	51
2.4.9 Composición Orgánica.....	52
CAPÍTULO III.....	53
Hipótesis y Variables	53
3.1 Formulación de Hipótesis	53
3.1.1 Hipótesis General.....	53
3.1.2 Hipótesis Específicas	53
3.2 Identificación de Variables e Indicadores.....	54
3.2.1 Variable Independiente	54
3.2.2 Variable Dependiente.....	54
3.2.3 Operacionalización De Variables	55
CAPÍTULO IV.....	58
Metodología de la Investigación.....	58
4.1 Tipo de Investigación.....	58
4.2 Nivel de Investigación	58

4.3 Diseño de Investigación.....	58
4.4 Población y Muestra	59
4.4.1 Población.....	59
4.4.2 Muestra	59
4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	60
4.5.1 Técnicas	60
4.5.2 Instrumentos.....	60
4.6 Método de la Investigación.....	60
4.7 Enfoque de Investigación.....	60
CAPÍTULO V.....	62
Análisis e Interpretación de Resultados	62
5.1 Encuesta Realizada a Colaboradores de las Principales Áreas de la Empresa Importadora Grupo Montalvo S.A.C.....	63
5.2 Aplicación Contable y Tributaria y su Influencia en la Rentabilidad de la Empresa Importadora Grupo Montalvo S.A.C	78
5.3 Análisis de Estados Financieros 2020 Grupo Montalvo S.A.C.....	88
5.3.1 Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.....	89
5.3.2 Análisis de Rentabilidad	93
5.3.3 Determinación de Influencia en la Rentabilidad de la Aplicación Contable y Tributaria ...	94
5.3.4. Proyección de Estado de Resultados Aplicando la Distribución Correcta de Costos.....	96
5.4 Contrastación de Hipótesis	99
5.5 Procesamiento Analisis, Interpretación de Resultados	105
CONCLUSIONES	110

RECOMENDACIONES.....	112
Referencias.....	114
Anexos	118
Anexo N° 1 Matriz de Consistencia	119
Anexo N° 2 Instrumentos de Recolección de Datos.....	120
Anexo N° 3 Certificados de Validez de Contenido de Instrumento	123
Anexo N°4 Base de Datos de las encuestas aplicadas	129

Índice de Tablas

Tabla 1 Impuesto General a las Ventas.....	14
Tabla 2 Identificación de Variables	54
Tabla 3 Operacionalización de Variables	55
Tabla 4 Personal Laboral en el Grupo Montalvo S.A.C.....	59
Tabla 5 La documentación contable	63
Tabla 6 Eficiente control de la documentación contable	64
Tabla 7 Información contable	65
Tabla 8 Inventario de la empresa	66
Tabla 9 Elaboración de Estados Financieros	67
Tabla 10 Cobertura de póliza de seguros	68
Tabla 11 Gastos Administrativos.....	69
Tabla 12 Los gastos de ventas relacionados con los gastos operativos	70
Tabla 13 Gastos financieros forman parte de los gastos operativos	72
Tabla 14 La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo	73
Tabla 15 Las percepciones de las operaciones son beneficiosas para la empresa.	74
Tabla 16 Declaraciones mensuales a SUNAT	75
Tabla 17 Declarados de manera oportuna a la SUNAT.....	76
Tabla 18 La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza	77
Tabla 19 La empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad	78
Tabla 20 Aplicación Contable de las Normas Internacionales de Contabilidad 2 Inventarios.....	79

Tabla 21 Cumplimiento de las obligaciones Tributarias	85
Tabla 22 Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.....	89
Tabla 23 Estado de Resultados del Grupo Montalvo S.A.C.....	92
Tabla 24 Contratación de Hipótesis General.....	99
Tabla 25 Contratación de Hipótesis Especifica 1.....	101
Tabla 26 Contratación de Hipótesis Especifica 2.....	103
Tabla 27 Escala de Valoración Baremo	105
Tabla 28 Tratamiento Contable	105
Tabla 29 Frecuencias del tratamiento contable.....	105
Tabla 30 Escala de Valoración Baremo	106
Tabla 31 Tratamiento tributario	106
Tabla 32 Frecuencias aspecto tributario	107
Tabla 33 Escala de Valoración Baremo	108
Tabla 34 Tratamiento Contable y tributario.....	108
Tabla 35 Frecuencias de la variable contable y tributario	108

Índice de Figuras

Figura 1 Incoterms	24
Figura 2 Régimen de Importación	26
Figura 3 La documentación contable.....	63
Figura 4 Eficiente control de la documentación contable.....	64
Figura 5 Información contable.....	65
Figura 6 Inventario de la empresa.....	66
Figura 7 Elaboración de Estados Financieros.....	67
Figura 8 Cobertura de póliza de seguros.....	68
Figura 9 Gastos Administrativos	69
Figura 10 Los gastos de ventas relacionados con los gastos operativos.....	71
Figura 11 Gastos de financieros forman parte de los gastos operativos	72
Figura 12 La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo	73
Figura 13 Las percepciones de las operaciones son beneficiosas para la empresa.....	74
Figura 14 Declaraciones mensuales a SUNAT.....	75
Figura 15 Declarados de manera oportuna a la SUNAT	76
Figura 16 La empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad.....	78
Figura 17 Tratamiento contable	106
Figura 18 Tratamiento tributario.....	107
Figura 19 Tratamiento contable y tributario	109

Resumen

La presente investigación titulada “Tratamiento Contable y Tributario de las Operaciones de Importación y su Influencia en la Rentabilidad de la Empresa Importadora Grupo Montalvo SAC”, cuyo objetivo principal fue determinar el nivel de influencia del tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C, periodo 2020. El tipo de investigación fue aplicada, nivel descriptivo – explicativo, diseño no experimental y enfoque cuantitativo. Asimismo, el estudio tuvo una población de 24 colaboradores y la muestra estuvo compuesta por 10 colaboradores del área de contabilidad a quienes se les aplicó el instrumento de encuesta y cuestionario con 17 interrogantes con una escala de Likert “Desacuerdo”, “en desacuerdo”, “ni en acuerdo ni desacuerdo”. Finalmente, se concluyó que el tratamiento contable y financiero de la empresa importadora Grupo Montalvo SAC, presentó un nivel de influencia positiva sobre la rentabilidad de la empresa; ya que el 40% de los encuestados manifestó que el tratamiento contable y tributario es regular, seguido de 30% que califica con un nivel bueno y finalmente el 30% restante calificó con un nivel deficiente al tratamiento contable y tributario.

Palabras clave: Tratamiento contable, tratamiento tributario, rentabilidad e importación.

Abstract

The present investigation entitled “Accounting and Tax Treatment of Import Operations and its Influence on the Profitability of the Importing Company Grupo Montalvo SAC”, whose main objective was to determine the level of influence of the accounting and tax treatment of import operations in the profitability of the importing company Grupo Montalvo S.A.C, period 2020. The type of research was applied, descriptive - explanatory level, non-experimental design and quantitative approach. Likewise, the study had a population of 24 collaborators and the sample was made up of 10 collaborators from the accounting area to whom the survey and questionnaire instrument was applied with 17 questions with a Likert scale "Disagree", "disagree", “neither in agreement nor disagreement.” Finally, it was concluded that the accounting and financial treatment of the importing company Grupo Montalvo SAC presented a level of positive influence on the company's profitability; since 40% of those surveyed stated that the accounting and tax treatment is regular, followed by 30% who rated the accounting and tax treatment with a good level and finally the remaining 30% rated the accounting and tax treatment with a poor level.

Keywords: Accounting treatment, tax treatment, profitability and import.

CAPÍTULO I

Planteamiento del Problema

1.1 Descripción de la Realidad

En la actualidad las operaciones comerciales de una empresa no solo se desarrollan dentro de un país, localidad o zona geográfica sino que también involucran uno o más países intercambian bienes o servicios dando origen a lo que se conoce como comercio internacional entendiendo este concepto como el proceso mediante el cual una empresa local decide realizar operaciones comerciales de compra y venta de bienes y/o servicios fuera del país de origen así mismo dichas transacciones comerciales están reguladas por tratados, normas y convenios internacionales.

Es así que viendo la oportunidad de realizar operaciones de importación la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C fue creada el 17 de febrero del 2014 en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, cuya actividad principal es la venta al por mayor y menor de alcohol, buscando como empresa ser líder y competitiva a nivel nacional teniendo una matriz principal en la ciudad del Cusco y una sucursal en la ciudad de Lima siendo la composición de esta empresa por 24 colaboradores, distribuidos de la siguiente manera: (2) socios, (1) gerente general, (1) administrador, (1) contador externo, (1) auxiliar contable, (1) Jefe de ventas Cusco, (1) Jefe de ventas Lima, (1) auxiliar de ventas Cusco, (1) personal de marketing, (1) Jefe de Logística, (6) preventistas, (2) conductores y (6) trabajadores de planta.

Dentro de las operaciones de importación que realiza la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C existen regímenes aduaneros, normas tributarias de importación,

términos internacionales de importación (INCOTERMS), así como tributos arancelarios que son aspectos fundamentales para la determinación de la rentabilidad.

Cabe mencionar que la palabra rentabilidad viene siendo un término que muchas veces no se tiene claro el concepto de su significado ni de su composición ya que engloba más que una ganancia o utilidad siendo necesario su correcta aplicación y/o determinación, a esto no es ajeno la empresa GRUPO MONTALVO SAC donde se estaría teniendo procedimientos contables incorrectos para el cálculo y/o determinación de ello.

Es así que se identificó el problema que tiene la empresa GRUPO MONTALVO SAC donde se estaría realizando una mala aplicación de la normativa contable y tributaria de las operaciones de importación como por ejemplo una mala aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios dentro de los costos vinculados a la compra de mercaderías, la no correcta distribución de los gastos operativos (Gastos Administrativos, ventas y financieros) de la empresa que resultaría en una incorrecta determinación de la utilidad bruta buscando con el presente trabajo de investigación una correcta distribución de los gastos operativos y una adecuada determinación de la utilidad bruta de la empresa.

1.2 Problema de Investigación

1.2.1 Problema General

¿Cómo influye el tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo influye el tratamiento contable de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020?

- ¿Cómo influye el tratamiento tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020?

1.3 Justificación de la Investigación

1.3.1 Justificación Teórica

El estudio contribuirá a incrementar los conocimientos teóricos y prácticos de la contabilidad en el rubro de comercio exterior, sirviendo de material bibliográfico para posteriores investigaciones, por lo que es importante ponerle mayor énfasis a la teoría que se hace uso dentro de esta investigación.

1.3.2 Justificación Práctica

La presente investigación permitirá conocer la correcta aplicación contable y tributaria de las operaciones de importación de la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C y la influencia en la rentabilidad.

Dentro de este enfoque se conocerá el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, los términos INCOTERMS aplicables a operaciones de importación, el flujo documentario de dichos procedimientos, así como el registro contable de la misma, también aplicaremos los ratios financieros y por último la normativa tributaria que comprenden las operaciones de importación.

También permitirá conocer los regímenes aduaneros aplicables a las operaciones de importación identificando el régimen o regímenes aduaneros que más se adecuen a las operaciones de importación que realiza la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C.

Asimismo, con el presente trabajo de investigación lo que buscamos es la correcta aplicación de las NICS y así de esa manera se podrá determinar adecuadamente la utilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C periodo 2020.

1.3.3 Justificación Metodológica

El presente trabajo cuenta con justificación metodológica debido a que se construirá un instrumento que permita obtener información de los colaboradores de la empresa importadora con el propósito de conocer su percepción acerca del tema de investigación.

1.4 Delimitación de la Investigación

1.4.1 Delimitación Espacial

El presente estudio se desarrollará en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco y en la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C.

1.4.2 Delimitación Temporal

La presente investigación se realizará en el año 2020, periodo en el cual se aplicará los instrumentos elaborados para obtener información detallada de los colaboradores de la empresa.

1.5 Objetivos de Investigación

1.5.1 Objetivo General

Determinar el nivel de influencia del tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C, periodo 2020.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de influencia del tratamiento contable de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020.

- Determinar el nivel de influencia del tratamiento tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020.

1.6 Limitaciones de la Investigación

El trabajo de investigación a desarrollar no presenta limitaciones conforme a los datos e información requerida, misma que será proporcionada por la empresa importadora.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

López (2016), en su investigación *“La logística de importaciones y los indicadores financieros de la empresa Turbomekanics S.A.”*. Para optar al título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA de la Universidad Técnica de Ambato. Cuyo objetivo fue determinar el impacto que tiene la logística de importaciones en los indicadores de financiamiento, para la elaboración de estrategias de mayor rendimiento de liquidez de la Empresa Turbomekanics S.A. Se concluye que el tipo de logística que mantiene operando dentro de dicha empresa es inadecuada, lo cual permite que los recursos no sean utilizados de manera adecuada, generando altos costos en la inversión y quedándose sin utilidades la empresa; lo cual se ve reflejado en la demora en los trámites logísticos.

Rojas & Tenesaca (2015), en su investigación *“Impacto de las restricciones arancelarias a la importación de productos para la industria cárnica en base a la “Resolución Comex 116 controles a la importación”*. Trabajo de investigación previo a la obtención del título de Contador Público y Auditor de la Universidad de Cuenca. Concluyendo que el país de Ecuador requiere ser considerado como un país productor y no consumidor como lo es en la actualidad; para ello se requiere implementar nuevas estrategias de en materia arancelaria, quedando afectadas en el precio final de los productos. Por otro lado también se tiene efectos económicos en la restricción en el proceso de importación lo cual genera un aumento de 28.04% en los costos.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Camacho (2017), “Gestión tributaria y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector de calzado en el mercado modelo, distrito de Chiclayo 2017”. Trabajo de investigación para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Señor de Sipán. Cuyo objetivo fue determinar el nivel de influencia de la gestión tributaria en la rentabilidad de las empresas del sector de calzado en el mercado Modelo, Chiclayo 2017. Concluyendo que efectivamente si existe una relación entre los tributos y la rentabilidad de la empresa, por lo que es importante recalcar que los emprendedores conozcan con exactitud y cumplan con aquellos requisitos solicitados por la SUNAT en materia tributaria; ya que se sabe que muchas personas dedicadas a la actividad comercial desconocen temas en materia tributaria; ya que el 85.2% sostiene que los costos en materia tributaria son muy elevados y el 63% considera que es bueno llevar la contabilidad de sus actividades comerciales y que no es tan complicado el tema de impuestos.

Roque & Inga (2019), en su investigación “Análisis de los costos de importación y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Mister Shugar E.I.R.L., de la ciudad de Tarapoto, año 2015”. Trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto. Cuyo objetivo fue determinar de qué manera los costos de importación incide en la rentabilidad de la empresa Mister Shugar E.I.R.L., de la ciudad de Tarapoto año 2015. Concluyendo que las etapas para importar y los costos que implica realizar esta actividad por la empresa en mención, tiene como efecto considerar costos de compra, logística y de aduana; los mismo que se dan al 53% afectos a la rentabilidad.

Pisano (2017), en su investigación “Sistema de costeo para incrementar el margen de contribución de una empresa importadora de equipos médicos, Lima 2017”. Trabajo de investigación para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Norbert Wiener – Lima. Concluyendo que la importación de los equipos médicos requiere de un sistema que se encargue de llegar la revisión de los costos de acuerdo al régimen establecido por la aduana en caso de que la empresa importe y luego venda los equipos a una institución pública través de ello busca disminuir costos de importación y tener mayor ganancia, el mismo que es llevado por un especialista en contabilidad; debido a que esta persona será el encargado de realizar un mejor costeo de la importación de todos los equipos relacionados a la medicina.

2.1.3 Antecedentes Locales

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación “TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA IMPORTADORA GRUPO MONTALVO S.A.C PERIODO 2020”, se ha consultado la biblioteca de la escuela profesional de contabilidad y otras escuelas profesionales de la facultad de ciencias administrativas, contables, económicas y turismo de nuestra Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, donde encontramos los siguientes trabajos de investigación:

Hernández & Ochoa (2005), en su investigación “Las importaciones en la ciudad del Cusco, propuesta para un adecuado tratamiento contable, tributario y financiero”. Trabajo de investigación para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Concluyó que el 80% de los importadores se dedican a la actividad comercial, quienes no tienen conocimiento del procedimiento

contable, tributario y financiero que debe utilizarse en este tipo de actividad, por cuanto no tienen diálogo constante con el contador. Asimismo, el 88% de los importadores adquieren sus mercaderías como si se tratara de turistas para luego comercializarlas. Así también, se determinó que el 80% de importadores consideran muy elevadas las tasas por impuestos y aranceles que se aplican a la importación definitiva. Así como el 92% de los importadores no están de acuerdo con las tasas por concepto de percepción del IGV, contemplado en la Resolución de Superintendencia N° 203-2003-SUNAT, Artículo 4°, del 01 de noviembre del 2003.

Carrasco & Tupayachi (2015), en su investigación “Análisis y evaluación de la normatividad tributaria externa e interna de los procedimientos de importación en la ciudad del Cusco”. Trabajo de investigación para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Se llegó a las conclusiones siguientes:

- Los empresarios que realizan actividades de importación emplean en un 85% el régimen de importación para consumo.
- Los profesionales contables que asesoran y contabilizan operaciones de comercio internacional no tienen pleno conocimiento de aplicación de la normatividad nacional e internacional en la importación de bienes.
- Los empresarios profesionales contables y otras personas vinculadas a actividades de comercio internacional no tienen conocimiento integral del comportamiento del flujo documentario en materia de importación.
- Los empresarios dedicados a las actividades de importación no mantienen dialogo periódico con el asesor contable en materia de importación.

- La ley general de aduanas vigente desde marzo del 2009 no ha sido difundida por parte de las instituciones encargadas de su aplicación.
- El proceso de importación de mercancías es desconocido por un gran porcentaje de profesionales contables.

Gonzales (2016), en su investigación “Análisis y evaluación de los procedimientos de importación y exportación de la empresa DIROMI SAC”. Trabajo de investigación para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Se llegó a las conclusiones siguientes:

- El área de economía y finanzas no lleva el control respectivo de cada cuenta y hacer la cancelación respectiva a veces hacen sus cheques o depósitos a una cuenta 13 cuando debió ser una cuenta 47 o al revés.
- Las ventas entre empresa vinculadas no se trasladan la mercadería al almacén respectivo por lo tanto el área contable toma datos falsos que no refleja la realidad de las existencias.

2.2 Marco Legal

2.2.1 Marco Legal de las Importaciones

2.2.1.1 Ley General de Aduanas.

OBJETO

Según el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1053 Ley General de Aduanas cuyo objetivo es regular el vínculo en términos jurídicos que pretende establecer entre la SUNAT y personas naturales o jurídicas que realizan actividades

de compra y venta de mercaderías dentro y fuera del país. (Presidencia de la República, 2008)

2.2.1.2 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1053, Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1053 que cuenta con 10 secciones, 260 artículos, 4 disposiciones complementarias finales, 8 disposiciones complementarias transitorias y 1 Anexo que conforman el decreto supremo en su conjunto. (Decreto Legislativo N° 1053 , 2009)

2.2.1.3 Decreto Legislativo N° 1433, que modifica la Ley General de Aduanas.

OBJETO

El Decreto Legislativo N° 1433 (2018), tiene como propósito general acelerar las operaciones de comercio con el extranjero, mantener estable y seguro la cadena logística en base a la legislación establecida por la aduana.

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Aspecto Contable

2.3.1.1 Normas Internacionales de Contabilidad.

Para ellos, es conveniente resaltar y mencionar todas las actividades que influyen en la importación los cuales se mencionan a continuación:

- Acción por el oferente, debido a que es el encargado de emitir la factura (comercial invoice)
- El transporte de puede ser aéreo, por mar o tierra.
- Seguridad a la hora de vender y comprar del extranjero.
- Impuestos establecidos por ley.
- Demás costos que implican vender o comprar un producto del exterior.

Dichas operaciones mencionadas son otorgadas en diferentes momentos con el propósito de mayor reconocimiento y cálculo.

2.2.1.4 Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios.

OBJETIVO

Es establecer un método correcto para los inventarios, dentro de ello es importante tener un inventario para determinar los costos de los activos y a través de ello poder determinar los ingresos. Asimismo, esta norma sirve como instrumento para evaluar los costos, poder conocer los gastos en un determinado periodo el mismo que incluye cualquier desperfecto de los libros contables; también esta norma brinda estipulaciones para determinar de manera adecuada los costos atribuibles a los inventarios. MEF (2021) (p. 1)

Costo de los Inventarios

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), *“El costo de los inventarios comprenderán aquellos costos de compra y transacción, así como aquellos costos que tienen que ver con la condición y localización”*. (p. 2)

Costos de adquisición

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), los costos de adquisición son:

Aquellos costos que abarca la compra, los aranceles de compra y otros que ya no se pueden recuperar por los entes encargados de supervisar tales compras. Asimismo, incluye todos aquellos costos que implica trasladar el bien desde su origen hasta el demandante, almacenamiento, también incluye

aquellos costos que tienen que ver con ofertas, descuentos y demás que permitan adquirir el bien o servicio. (p. 2)

2.2.1.5 Norma Internacional de Contabilidad 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Objetivo

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020), define que la norma internacional 21 tiene:

El propósito de esta Norma es establecer la incorporación a los estados financieros la moneda extranjera y la actividad comercial con el exterior y a través de ello poder realizar el estado financiero de la empresa con la moneda elegida. (p. 3)

Reconocimiento inicial

En este contexto MEF (2020) Esta norma nos indica que toda actividad comercial que implica realizar el comercio con una moneda extranjera deberá ser registrada en relación a una moneda funcional o inicial con la aplicación con el tipo de cambio de la moneda extranjera con fecha actualizada. (p. 4)

2.3.2 Tributos Afectos a Operaciones de Importación

2.3.2.1 Impuesto General a las Ventas.

La adquisición de bienes del exterior estará asignada con el Impuesto General a las Ventas (IGV) de acuerdo al régimen tributario de importación que pertenezca dicha operación como se muestra a continuación:

Tabla 1
Impuesto General a las Ventas

Régimen de Importación	Impuesto General a las Ventas (IGV)
Importación para el consumo	Aplica
Despacho Simplificado de Importación	Aplica – No aplica
Reimportación en el mismo estado	No aplica
Admisión Temporal para reexportación en el mismo estado	No aplica

Nota. Elaboración propia

Siendo la composición del Impuesto General a las Ventas (IGV) 16% e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) 2% llegando en conjunto a un monto equivalente a 18%, este porcentaje será determinado sobre la base del CIF aduanero.

2.3.1.2 Régimen de Percepción del IGV (Venta Interna).

La Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (2022) comprende lo siguiente:

- **Ámbito de aplicación:** es aplicado a todas actividades de compra del exterior, las cuales también están sujetas al régimen de impuestos ya establecidas.
- **Importe de la operación:** está integrada dentro del valor de CIF Aduanero más todos aquellos tributos que son asignados durante el proceso de importación como derechos antidumping y coempresarios.

Asimismo, las variaciones dentro de la Aduanas o aquéllas que se deriven de un cambio en las subpartidas nacionales declaradas en al DAM o DSI, serán tomadas en cuenta para la determinación del importe de la operación, aun cuando éstas hayan sido materia de impugnación, siempre que se efectúe con anterioridad al levante de la mercancía y el importe de la percepción

adicional que le corresponda al importador por tales modificaciones sea mayor a cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100.00). (Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria, 2022)

Porcentajes sobre el importe de la operación:

Se aplica un 10% al comprador cuando este se encuentra en la hecha con numeración de DAM o DSI, en caso de los siguientes supuestos:

- En caso de que tenga su residencia en un lugar no establecido.
- En caso de que la SUNAT autorice dar de baja su RUC.
- En caso de suspensión de dicha actividad.
- No tenga RUC y a su vez no esté estipulado en el DAM o DSI.
- En caso de realizar por primera vez actividades comerciales con la aduana.
- Teniendo RUC y no esté afectado con IGV
- Estando inscrito en el RUC no se encuentre afecto al IGV, tal es el caso de 5% para la compra de bienes de segunda mano y 3.5% en caso de que no tenga ninguno de los aspectos mencionados anteriormente.

La SUNAT (2022), refiere que los montos se determinan acorde a la percepción, pero considerando el valor alto que debe ser comparado con el valor hallado como:

- Realizar el producto del monto fijo por la cantidad de bienes importados establecidos en la DAM, una vez hallado el resultado se aplicará el tipo de cambio.
- Emplear los porcentajes de 3.5%, 5% y 10% de acuerdo a como corresponda la transacción.

- Según Ley N° 29173 del 23.12.2007, las importaciones definitivas son mediante el DSI.

2.3.1.3 Impuesto Selectivo al Consumo.

Según la SUNAT (2022), el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC se caracteriza por ser un impuesto indirecto, ya que solo se aplica a los bienes con características específicas; con este impuesto se busca que los consumidores disminuyan su consumo que por lo general tienen efectos negativos en los individuos, dentro de este impuesto se tienen a las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustible.

Asimismo, es aplicado a los siguientes sistemas:

Sistema al valor: se aplica a los bienes que están dentro de los parámetros A y D del apéndice IV del IGV e ISC, aprobado por D.S. N° 055-99-EF y modificatorias.

Sistema específico: se refiere a la cantidad importada en una sola unidad de medida y es aplicado a todos aquellos bienes en el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV.

Sistema al Valor según Precio de Venta al Público: Está constituida por el precio para todo el público en general por 0.847 comprendidos en el literal C y del apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por D.S. N° 055-99-EF, modificado por la Ley N° 29740.

2.3.1.4 Derechos Ad Valorem.

Derecho arancelario aplicado a los bienes importados de donde la base está compuesta por el costo Internacional Financiero de aduana, el mismo que está de acuerdo al valor de la Organización Mundial de Comercio (O.M.C.)

La tasa impositiva tiene cuatro (04) niveles: cero (0%), cuatro (4%), seis (6%) y once (11%), según subpartida nacional.

2.3.1.5 Derechos Antidumping y Compensatorios.

Según la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria (2022), refieren que:

Los derechos antidumping se aplican a determinados bienes cuyos precios 'dumping' causen o amenacen causar perjuicio a la producción peruana. Asimismo, estos derechos son otorgados para disipar el subsidio otorgado de manera directa o indirecta del país de donde se está realizando la compra, también en casos de que cause un daño al país de realiza la compra.

Para adjuntar ambos derechos es importante contar con la resolución previa otorgada por INDECOPI.

Los derechos antidumping y los compensatorios tienen la condición de multa. Mientras que la base imponible, lo constituye el monto al que asciende el valor FOB consignado en la Factura Comercial o en base al monto fijo por peso o por precio unitario.

2.3.1.5 Derechos Específicos – Sistema de franja de Precios.

La Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (2022), refiere que los derechos específicos – sistema de franja de precios es:

“Aquel tributo tiene la naturaleza de derecho arancelario, grava las importaciones de los productos agropecuarios tales como arroz, maíz amarillo, leche y azúcar (productos marcadores y vinculados), fijando derechos variables adicionales y rebajas arancelarias según los niveles de precios piso y techo determinados en las Tablas Aduaneras”. (p. 45)

Así también, los costos adicionales y la disminución de costos elevados se realizan en relación a las tablas de la Aduna y precios de referencias ya establecidos y están establecidas en dólares.

2.3.2 Comercio Internacional

Es aquella actividad económica donde los seres humanos o instituciones de un país diferente realizan intercambios de bienes y/o servicios, siendo reguladas por disposiciones propias, así como normas gubernamentales de cada país de origen utilizando divisas para dichas transacciones comerciales.

Importancia

La actividad comercial internacional es importante debido a que permite el desarrollo de países, lo cual influye en la balanza de pagos en el país origen a su vez en la balanza comercial a través del cual se mide el nivel de desarrollo económico de un país. Asimismo, la acción de exportar es una forma de permitir el ingreso de divisas de todos aquellos países desarrollados, en especial cuando se exporta bienes no tradicionales; debido a que con ello se obtiene mayor valor agregado y mayor demanda de mano de obra con mayor beneficio para el país que exporta u origen.

Por su parte Reaño (2010), refiere que:

“La importación, sea de bienes, servicios o de tecnología, es una actividad común que, no obstante, significa un egreso de divisas, no puede evitarse sin el peligro de limitar los objetivos de desarrollo. Es entonces que la importación se torna necesaria por el hecho de introducir bienes y servicios que son utilizados y/o aprovechados para la elaboración de un producto que, muchas veces, es destinado al mercado externo, generando los consiguientes beneficios de la exportación”. (p. 25)

2.3.3 Medios De Transporte Internacional

Dorta (2014), sostiene la existencia de 4 vías de transporte internacional para importar o exportar ya sea por mar, aire, tren y por tierra.

Para el caso de que el bien a importar es en pequeñas cantidades se puede realizar por correo o servicios de paquetería; por ello es importante los medios de transporte internacional y existen cuatro vías posibles de transporte: marítima, aérea, ferroviario y terrestre. Para el caso de que sean pequeñas, deben ser enviadas por correos y mensajería; por ello, es importante conocer con precisión las características del producto a vender o comprar cualquier tipo de producto.

Los principales medios de transporte internacional de mercadería son:

Transporte Marítimo

Dorta (2014), refiere que el transporte marítimo es:

Es una de las más recomendadas dentro de la actividad comercial internacional, ya que los costos que implican trasladar de un país a otro son los más bajos a comparación de otros. Este tipo de transporte realiza dos tipos de transporte, siendo el primero la carga fraccionada, que por lo general lo

realizan buques de línea regular, mientras que la segunda viene a ser de carga masiva, que realiza entre dos puntos que genera mayor tráfico en el mar a los cuales se les conoce como buque tramp; pero en ambas se establece un precio determinado en relación a la cantidad de mercadería.

Los operadores que intervienen son:

- Armador – Shipowner, se refiere al dueño del buque y a su vez quien realiza el contrato con el porteador.
- El porteador es el que se encarga de transportar que también puede ser el mismo armador.
- Consignatario: se refiere al porteador o armador, es el encargado de realizar los trámites en los puertos.
- Cargador – Shipper, es él que vende o compra que a su vez es el responsable del embarque de su mercadería y el que realiza el contrato para su respectivo embarque de la mercadería.
- Estibador: el encargado de realizar la carga y descarga en el puerto.

Transporte Aéreo

Dorta (2014), refiere que el transporte aéreo:

Realiza el traslado de mercaderías perecibles o con un mayor valor agregado hacia aquellos mercados con difícil acceso; es por ello que es uno de los medios de transporte más caros, pese a que presenta una mayor ventaja en relación a otros medios de transporte, ya que reduce costos financieros como capital inmobiliario y un menor costo ante riesgos. También se puede decir que muchas de las líneas aéreas que realizan este servicio cuentan con el

servicio de recojo desde el punto de venta hasta el terminal y a su vez se le informa al destinatario cuando llega el bien para que pase a recogerlo. Por otro lado, este medio de transporte presenta limitaciones en su transporte en cuanto a cantidad, tamaño pese a que este servicio está respaldado por las tarifas internacionales se establecen de acuerdo a la International Air Transport Association (Iata).

Transporte Ferroviario

Según Dorta (2014), refiere que es una de las modalidades de transporte que recorre largas distancias y para transportar mercaderías en grandes cantidades.

Transporte terrestre

Dorta (2014), menciona que:

El transporte internacional por carretera es poco complejo y muy accesible para cualquier exportador, lo que hace posible el traslado de todo tipo de mercadería de forma más rápida y a costos bajos. Esta modalidad de transporte se da para cargas completas o agrupadas; lo que permite que las cargas completas se realicen en todo el vehículo para un solo recorrido, mientras que las cargas agrupadas implican a varios cargadores que comparten un mismo vehículo.

Transporte multimodal

Dorta (2014), menciona que:

Esta modalidad de transporte lo realiza solo un operador y emplea de uno a dos medios de transporte, dentro de ello se tiene la ruptura de la carga que se refiere al deterioro de la mercadería en su totalidad o de manera específica.

Asimismo, esta modalidad de transporte es realizada por Operadores de Transporte Multimodal (OTM), que son empresas aéreas o ferroviarias que realizan el transporte de mercaderías.

Las ventajas del transporte multimodal son:

- Disminuye los tiempos de carga y descarga de la mercadería.
- Reduce costes de transporte, debido a que opta trasladar por el más bajo y acorde a la mercadería.
- Reduce los tiempos de traslado siendo el más accesible y acreditado.
- Disminuye las revisiones en los puertos por la aduana.
- Más fácil, debido al uso de un solo documento de gestión.
- Constante seguimiento a la mercadería durante su traslado.
- Son más seguros, debido a la disminución de robos y daños de la mercadería.

2.3.4 Términos de Comercio Internacional – Incoterms

Acosta (2015), son aspectos importantes que se deben considerar al momento de realizar la actividad comercial con el exterior es:

Aquel conjunto de reglas establecidas por la Cámara de comercio Internacional del Perú, que a través de ello facilita el entendimiento de términos al realizar la compra – venta de productos del exterior.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2019) , refiere sostiene que los aspectos de compraventa con el exterior presenta más de trece (13) términos empleados en el mundo para realizar comercio en el exterior, los cuales permiten tener un lenguaje universal y es más sencillo para todos; asimismo, los términos

empleados sean entendido tanto por el comprador como el que vende al exterior. Así, los INCOTERMS ayudan a establecer las condiciones que siempre se deben negociar.

En términos generales todos los INCOTERMS presentan las siguientes características:

- Son utilizados y aceptados internacionalmente: a nivel de la mayoría de países que los han incorporado a sus legislaciones nacionales, y a nivel de los diferentes actores u operadores del comercio internacional como los exportadores, importadores, las compañías transportista, las aseguradoras, los agentes de aduanas, entre otros.
- Uniformizan el lenguaje, los usos, prácticas y costumbres de las operaciones de comercio internacional: la correcta utilización de cualquiera de los INCOTERMS que se acuerde o negocie, reducirá casi totalmente el riesgo – tanto para el exportador como para el importador – de que alguna de las partes los interprete a su conveniencia.
- Regulan la distribución de documentos, las condiciones de entrega de la mercadería, la asignación de costos y la transferencia de riesgos y responsabilidades, entre el exportador y su cliente en el extranjero, pero no regulan la forma de pago de una exportación.

La publicación 560 de la CCI de París define 13 INCOTERMS, cada uno de ellos compuesto de tres letras (EXW, FOB, CIF, etc), y separados en cuatro grandes familias o grupos de acuerdo a su letra inicial: E, F, C y D.

INCOTERMS

Figura 1
Incoterms

Grupo	Tipo	Incoterm	Español	Inglés
Salida.	E	EXW	En fábrica.	Ex work.
Sin pago transporte principal.	F	FCA	Franco transportista.	Free carrier.
		FAS	Franco junto al buque.	Free alongside ship.
		FOB	Franco a bordo del buque.	Free on board.
Con pago transporte principal.	C	CFR	Costo y flete.	Cost and freight.
		CIF	Costo, seguro y flete.	Cost, insurance and freight.
		CPT	Transporte pagado hasta.	Carriage paid to.
		CIP	Transporte y seguro pagado hasta.	Carriage and insurance paid to.
Llegada (*)	D	DAF	Entregada en frontera.	Delivered at frontier.
		DES	Entregada sobre buque.	Delivered ex ship.
		DEO	Entregada en muelles.	Delivered ex quay.
		DDU	Entregada sin pagar derechos.	Delivered duty unpaid.
		DDP	Entregada derechos pagados.	Delivered duty paid.

Nota. Reingex

2.3.5 Canales de Control en Operaciones de Importación en el Perú

La asignación del canal determina el tipo de control al que se sujetan las mercancías y se realiza:

- a. En el despacho anticipado: cuando la declaración contenga el número del manifiesto de carga. Para la vía terrestre, adicionalmente debe contar con el registro de la llegada del medio de transporte.
- b. En el despacho diferido: cuando la declaración cuente con la deuda tributaria aduanera y recargos cancelados o garantizados.
- c. En el despacho urgente: cuando la declaración cuente con la deuda tributaria aduanera y recargos cancelados o garantizados. Para la vía terrestre, adicionalmente debe contar con el registro de la llegada del medio de transporte.

“El despachador de aduana puede solicitar el reconocimiento físico de las mercancías amparadas en declaraciones seleccionadas a canal verde y naranja antes de su retiro de la zona primaria”. SUNAT (2020)

CANALES DE CONTROL

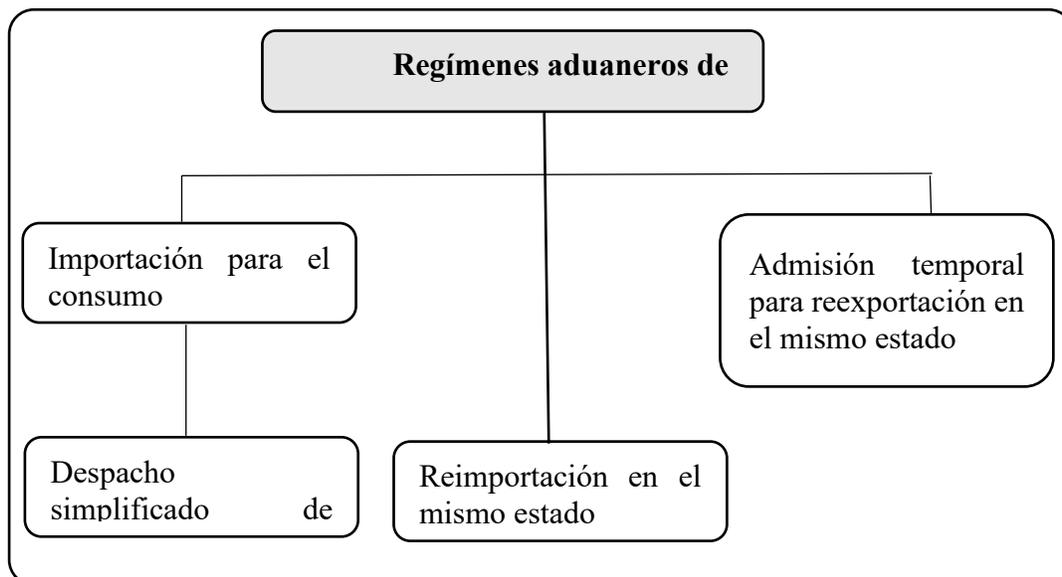
- Color verde, no se requiere la revisión documentaria ni física del producto.
- Color naranja, la declaración está sujeta a revisión documentaria.
- Color rojo, la mercadería debe ser revisada de manera física.

2.3.6 Regímenes Aduaneros y Procedimientos de Importación

2.3.6.1 Regímenes de Importación.

De acuerdo a lo que señala la Ley General de Aduanas (LGA), las importaciones pueden tener un periodo definido o indefinido, ya que depende del régimen de importación que desea realizar la persona dedicada a esta actividad.

Figura 2
Régimen de Importación



Nota. Pereda et al., 2021

Pereda et al (2021), sostienen que:

“El régimen de importación para el consumo se caracteriza como el procedimiento mediante el cual aduanas autoriza el ingreso definitivo de mercancías provenientes del exterior, para que, de esta manera, una vez concedido el levante y nacionalizada la mercancía, pueda moverse libremente y permanecer en el territorio aduanero, para su posterior uso o consumo en el mercado nacional”. (p. 28)

2.3.6.2 Importación para el Consumo.

CONCEPTO

La Ley General de Aduanas en su artículo 49° define al Régimen de importación para el consumo como:

Pereda et al (2021), refiere que este régimen ayuda a que:

Los productos del extranjero ingresen al mercado nacional para su consumo, una vez culminado con su pago o garantía y todos los requisitos establecidos o aplicables a la mercadería; asimismo, dentro de esta compra están aquellos pagos de penalidades o incumplimientos exigidos por la aduana. También, la importación se considera definitiva cuando se da un previo cumplimiento de todas las formalidades y requisitos necesarios para su nacionalización y así las mercancías quedan a libre disposición.

De la misma forma Pereda et al (2021), indican que el proceso para realizar el despacho en la aduana a la hora de importar, es realizar todos los trámites como la presentación física de documentos, los cuales demandan mayor tiempo y costos. De la misma manera que para el caso de las exportaciones, dentro de los cambios en los procedimientos a causa de la pandemia del COVID-19 que exige el menor contacto posible y evitar el desplazamiento de personas, a efectos de impedir la propagación del virus, SUNAT decidió implementar la plataforma de importación digital basada en el uso de formatos electrónicos, que prescinde de los documentos físicos y trámites presenciales. (p. 30)

Condiciones del Importador

Se refiere a los aspectos importantes que debe tener el importador al momento de realizar la compra del exterior:

“El dueño o consignatario debe contar con su número de RUC activo y no tener la condición de no habido para destinar las mercancías al régimen de importación para el consumo. Asimismo, la persona no está obligado a

realizar trámites en el RUC, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 210-20/SUNAT, puede solicitar la destinación aduanera al régimen de importación para el consumo solo con su (DNI), en el caso de peruanos, o carné de extranjería, pasaporte, carne de permiso temporal de permanencia o salvoconducto tratándose de extranjeros”. (p. 140)

A estos efectos, se considera como sujeto no obligado a inscribirse en el RUC a:

- La persona natural que eventualmente realiza una importación con monto FOB MAYOR A 1000 dólares y un máximo de 3 importaciones durante un año.
- Persona natural que realiza una sola importación al año con monto FOB mayor a 1000 dólares y no mayor a 3000 dólares.
- Un diplomático o funcionario del organismo internacional, en su derecho de importar los cuales están establecidos por ley destine transporte y menaje hasta su hogar.

Mandato en la Importación

Según la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (2020), refiere que el mandato de importación recae en el dueño o consignatario quien otorga el mandato:

- a. Si cuenta con número de RUC, establecido por mandato electrónico.
- b. En caso de que no esté obligado a tener RUC.

El mandato lo realiza el encargado en la aduana, quien a su vez es el encargado de realizar trámites en el despacho y retiro del bien importado.

Mercancías restringidas y prohibidas

Para el Procedimiento General PG – 01 – SUNAT (2020), las mercancías importadas comprenden las siguientes restricciones y provisiones:

- Para una correcta numeración en las declaraciones se debe tener toda la documentación establecidos por ley, caso contrario ocurre en otras donde la normatividad lo permite.
- Cuando los bienes importados son prohibidos para el consumo.
- Para bienes prohibidos o restringidos, los cuales están regulados por el procedimiento específico “Control de mercancías restringidas y prohibidas” DESPA-PE.00.06.

Modalidades y plazos para destinar las mercancías

La declaración se tramita bajo las siguientes modalidades de despacho y plazos según el procedimiento General – PG.01 – SUNAT (2020) como se muestra a continuación:

- **Anticipado.** Antes de su llegada.
- **Diferido.** Después de su llegada.
- **Urgente.** Antes de su llegada y 7 días posteriores a la fecha de descarga.

Una vez concluido el periodo de 15 días posteriores a la descarga o el plazo de prórroga establecido por ley General de Aduana, la mercadería se considera como abandonada. Asimismo, se considera como importación cuando:

- Están destinadas a un depósito de la aduana y se brinda una numeración dentro del periodo establecido.

- Están destinadas con un régimen especial de exportaciones o ferias de manera internacional, en el cual se establece un periodo de 120 días desde su clausura del evento.
- Una vez que la mercadería ingresa a zonas especiales como ZED o ZOFRATACNA, se establece dentro de ellas un periodo acorde a la normativa.

Depósito temporal

Según la SUNAT (2021), la mercancía es trasladada a un depósito en aquellos casos:

- Cuando la mercadería es peligrosa y no puede estar por mucho tiempo en el puerto o en el terminal internacional.
- Cuando no existe destino y no se dio acceso a su levante para su traslado.
- Cuando cuenta con destino, pero no tiene levante para su traslado.
- Cuando la mercadería no puede ser desconsolidada en el puerto o terminal internacional.

Abandono legal de las mercancías

Según procedimiento general DESPA – PG.01 - SUNAT (2021), sostiene que el abandono legal cuando las mercancías:

- a. Cuando no fueron solicitados durante el periodo establecido para él envío en relación al artículo 132 de la Ley.
- b. Hayan sido solicitadas a destinación aduanera y no se ha culminado su trámite:
 - b.1. Para el despacho diferido: dentro del plazo de treinta días calendario contados a partir del día siguiente a la numeración de la declaración.

- b.2. Para el despacho anticipado: dentro del plazo de treinta días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha del término de la descarga.
- b.3. Para el despacho urgente: según el plazo previsto para el despacho anticipado o el despacho diferido, considerando si ha sido destinada antes o después de la fecha de llegada del medio de transporte.
- c. Las mercancías en abandono legal pueden ser destinadas hasta antes que la Administración Aduanera efectivice su disposición.

Condiciones para la destinación Aduanera

Las mercancías deben cumplir los siguiente según Pereda et al (2021), Corresponden a un solo consignatario; y debe estar establecidas acorde al régimen o documentación del Zofratacna o ZED. Por lo que las mercaderías importadas presentan documentación que puede ser una sola documentación o no estén otorgadas por una entidad, caso contrario las mercaderías deben ser presentadas en pallets o contenedores para su venta de manera parcial. Asimismo, las mercaderías ingresan con documentos en regla para su transporte y descarga; solo proceden a despacho anticipado de forma parcial cuando se destine el régimen para su despacho de manera parcial o para su consumo, y para su despacho en contenedores y tengan los siguientes requisitos:

- Las mercancías transportadas en un contenedor ingresen a un depósito temporal para su apertura y separación.
- Las mercancías transportadas en dos o más contenedores se destinen a nivel de contenedores se destinen a nivel de contenedores y se

tramiten por el mismo despachador aduanero, no siendo necesario su ingreso a un depósito temporal. Asimismo, dentro de los cambios realizados en las condiciones para la destinación, fue solo adicionar la obligatoriedad de la presentación de un solo manifiesto de carga, exceptuando a aquellas que provengan de la Zofratacna o de las zonas especiales de desarrollo anteriormente conocido como Cético.

Solicitud de zona primaria con autorización especial (ZPAE)

La SUNAT (2021), sostiene que:

“La autoridad aduanera puede autorizar el traslado de mercancías a un local que sea temporalmente considerado zona primaria cuando la cantidad, volumen o naturaleza de las mercancías o las necesidades de la industria y el comercio así lo ameriten, para lo cual la solicitud debe contener la información y la documentación sustentatorio pertinente, así como las especificaciones necesarias que justifiquen el traslado y almacenamiento, según sea el caso, a esta zona primaria. (p. 28)

Así también, se puede decir que el despacho anticipado, traslado y su posterior almacenamiento de la mercadería debe ser solicitado antes de su numeración ante la DAM con una “Solicitud de zona primaria con autorización especial”, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del anexo II “Requisitos para despacho anticipado en zona primaria con autorización especial - ZPAE”.

Para la numeración de la declaración, la solicitud debe estar autorizada por la Administración Aduanera y la DESPA – PG.01. SUNAT no permite una numeración ante el despacho anticipado con traslado a una ZPAE cuando el importador tiene un

pendiente por regularizar. Asimismo, en la transmisión de información declarada por el despacho ZPAE, remite información del domicilio principal establecido por el anexo.

Levante dentro de las cuarenta y ocho horas y hasta en veinticuatro horas

Para ello se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Informar el manifiesto mucho antes de que llegue el transporte.
- b. Poner numeración antes de la llegada del transporte.
- c. Tener el respaldo internacional de manera general e individual acorde al artículo 160 de la Ley.
- d. Tener la documentación solicitada por la aduana establecida en el artículo 194 del Reglamento.
- e. Cualquier disposición acerca de la mercancía como medida preventiva de inmovilización o incautación o la suspensión del despacho por aplicación de medidas en frontera, conforme a los procedimientos específicos "Inmovilización - Incautación y determinación legal de mercancías" CONTROL-PE.00.01 y "Aplicación de medidas en frontera" DESPA-PE.00.12, respectivamente.
- f. Haberse transmitido la fecha de llegada del medio de transporte.

La aduana es el ente encargado de realizar el levante de las mercaderías en los periodos establecidos en caso de que no se realice o no se culmine la inspección de los documentos y el reconocimiento físico por motivos no establecidos.

Notificación por medios electrónicos

Según el procedimiento General DESPA – PG. 01 – SUNAT (2020), menciona que los actos administrativos que pueden ser notificados como:

- a. Requerimiento de información.
- b. Resoluciones de determinación o multa.
- c. Resolución que declara la procedencia en parte o improcedencia de una solicitud.
- d. Resolución que declara la procedencia cuya ejecución se encuentra sujeta al cumplimiento de requerimientos de la Administración Aduanera.

Asimismo, para la notificación electrónico se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. El OCE y el OI deben obtener su número de RUC y clave SOL.
- b. El acto administrativo que se genera automáticamente por el sistema informático es transmitido al buzón electrónico del OCE o del OI, según corresponda.
- c. Cuando el acto administrativo no se genera automáticamente, el funcionario aduanero designado lo deposita en el buzón electrónico del OCE o del OI en un archivo en formato de documento portátil (PDF).
- d. La notificación se considera efectuada y surte efecto al día hábil siguiente a la fecha de depósito del documento. La confirmación de la entrega se realiza por la misma vía electrónica.

2.3.6.3 Despacho Simplificado de Importación.

CONCEPTO

Pereda et al. (2021), refiere que:

“La mercadería importada que por su cantidad, calidad, especie, uso y origen no tiene fines comerciales o en su defecto no representa montos

significativos. Por lo general, esta importación es utilizada en mercancías como muestras que no tienen valor comercial, ya que su finalidad es solo demostrar sus características, las cuales no deben ser destinadas a la venta en el país”. (p. 35)

Según la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (2022), el despacho simplificado de importación comprende las siguientes mercancías:

- Las muestras sin valor comercial, conforme a lo establecido en las reglas para la aplicación del arancel de aduanas.
- Los obsequios, cuyo valor FOB no mayor a 1000 dólares.
- Las mercancías cuyo valor FOB no mayor a (\$ 2,000) y las facturas de compra.
- Todos aquellos medicamentos para tratamientos de cáncer, VIH/SIDA y diabetes que sean importados por personas naturales cuyo monto no sea mayor a 10,000 dólares, por lo que su importación debe ser muy exhaustiva y debe tener los códigos liberatorios 4439 (medicamentos para enfermedades oncológicas y VIH/SIDA) y 4450 (medicamentos para la diabetes).
- Las donaciones del exterior en materia de salud.
- Las mercancías establecidas en la frontera.
- Envío de correos o mensajería por un monto de 2000 dólares.
- Mercaderías con entrega rápida con montos equivalentes a (\$ 2,000).

- Los bienes de equipaje o muebles de hogar no mayores a los montos establecidos anteriormente.

ASPECTOS GENERALES

La importación de mercaderías liberadas, donaciones o el ingreso de mercadería en casos especiales deben estar respaldados por los procedimientos generales y específicos respectivos. SUNAT (2015)

- La persona que importa, ya sea el mismo propietario o un consignatario, debe tener Un RUC activo, los cuales deben ser legales y debe ser realizado ante la SUNAT, caso contrario ante el Sistema Integrado de Gestión Aduanera es la que se encarga de rechazar la numeración de la declaración.
- Todas aquellas personas que no cuenten con RUC, pueden realizar su destinación con su DNI, lo cual también está respaldado en el artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT, mientras que para los extranjeros se considera los siguiente:
- Las personas naturales que realizan en forma ocasional importaciones de mercancías cuyo valor FOB por operación no exceda de unos mil dólares de Estados Unidos de América (US \$ 1000.00) y siempre que registren hasta tres (3) importaciones anuales como máximo.
- Las personas naturales que, por única vez, en un año calendario, importen mercancías cuyo valor FOB exceda de unos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1000.00) y hasta dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2000.00).

- Las personas naturales que realicen tráfico fronterizo, al amparo de los reglamentos y convenios internacionales vigentes, hasta por la cantidad o monto establecido en aquellos.
- Los sujetos que reciban envíos o paquetes postales de uso personal y exclusivo del destinatario.
- Los miembros acreditados del servicio diplomático nacional o extranjero, y los funcionarios de organismos internacionales, que en ejercicio de sus derechos establecidos en las disposiciones legales destinen su menaje de casa. (Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria, 2015)

Personas que pueden solicitar el despacho simplificado

Para SUNAT dentro de los procedimientos específicos DESPA – PE.01.01 (2022), se puede ser solicitado por:

- a. El mismo importador, dueño o consignatario, sin la intervención de la Aduana; asimismo, deberá llenar sólo con la información general con fondo blanco DS.
- b. Los despachadores de la Aduana, son quienes se encargan de cumplir con las intervenciones establecidas en la Ley General de Aduanas, su reglamento y la normatividad emitida por la SUNAT.

2.3.6.4 Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado

Concepto

Permite la compra de mercaderías que estén sujetas a suspensión de pagos de obligaciones arancelarias y otros impuestos aplicados a la importación de productos para el consumo, siempre y cuando estén destinados a cumplir un fin

específico en un lugar determinado para luego ser re exportados en un determinado periodo sin ser sujeto a alguna modificación a excepción de la depreciación a consecuencia de su uso. (Art. 53° Ley General de Aduanas)

Asimismo, en lo que respecta al pago de impuestos aplicables a la importación para el consumo, se otorga una inafectación de estos tributos aduaneros, debido a que la mercancía ingresa de manera temporal, quedando sin lugar la nacionalización definitiva de la misma. Pereda et al. (2021)

Los beneficios al acogerse a este régimen son positivos, debido a que el total de la suma es igual a los derechos arancelarios y otros impuestos generados como consecuencia de importar un producto, a esto se le agrega el un interés compensatorio el monto igual o menor a la TAMEX por día, proyectado desde la fecha de numeración hasta la fecha del vencimiento del plazo del régimen, con el fin de responder por la deuda existente al momento de la nacionalización. Pereda et al. (2021)

Mercaderías que pueden acogerse

Todas aquellas mercaderías que se encuentran dentro del rubor establecida por resolución Ministerial N.º 287-98-EF/10 y sus modificatorias, según el Anexo I del Procedimiento General DESPA-PG.04.

ANEXO I

I -a: Relación de mercancías que pueden acogerse al régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado

R.M. N° 287-98-EF/10 Y MODIFICATORIAS

1. Material profesional, técnico, científico o pedagógico, sus repuestos y accesorios, destinados a ser utilizados en un trabajo específico.
2. Aparatos y materiales para laboratorio y los destinados a investigación.
3. Mercancías ingresadas para su exhibición en eventos oficiales debidamente autorizados por la autoridad competente.
4. Mercancías que en calidad de muestras son destinadas a la demostración de un producto para su venta en el país.
5. Grabaciones publicitarias y material de propaganda (Resolución Ministerial N° 132-2009-EF).
6. Animales vivos destinados a participar en demostraciones, competencias o eventos deportivos, así como los de raza pura para reproducción.
7. Instrumentos musicales, equipos, material técnico, trajes y accesorios de escena a ser utilizados por artistas, orquestas, grupos de teatro o danza, circos y similares.
8. Artículos e implementos deportivos y vehículos destinados a tomar parte en competencias deportivas (Resolución Ministerial N° 132-2009-EF).
9. Vehículos acondicionados y equipados para efectuar investigación científica, análisis, pruebas, exploración y/o perforación de suelo y superficies. Asimismo, vehículos que se utilicen para la prestación de servicios vinculados a las actividades que desarrollan

las empresas que cuentan con una resolución suprema que les otorgue lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 818 y normas ampliatorias.

10. Diques y embarcaciones tales como dragas, remolques y otras similares destinadas a prestar un servicio auxiliar.
11. Embarcaciones pesqueras que contraten en el extranjero empresas nacionales para incremento de su flota.
12. Vehículos, embarcaciones y aeronaves que ingresen con fines turísticos.
13. Vehículos que transporten por vía terrestre carga o pasajeros en tránsito y que ingresen por las fronteras aduaneras, no sometidos a tratados y convenios internacionales suscritos por el país.
14. Moldes, matrices, clisés y material de reproducción para uso industrial y artes gráficas.
15. Naves o aeronaves de bandera extranjera, sus materiales y repuestos, para reparación, mantenimiento o para su montaje en las mismas, incluyendo, de ser el caso, accesorios y aparejos de pesca.
16. Aparatos e instrumentos de utilización directa en la prestación de servicios.
17. Maquinarias, motores, herramientas, instrumentos, aparatos y sus elementos o accesorios averiados para ser reparados en el país.
18. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos de utilización directa en el proceso productivo, con excepción de vehículos automóviles para el transporte de carga y pasajeros (Resolución Ministerial N° 177-2000-EF/15).
19. Artículos que no sufran modificación ni transformación al ser incorporados a bienes destinados a la exportación y que son necesarios para su presentación, conservación y acondicionamiento.

20. Material de embalaje, continentes, paletas y similares.
21. Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registros de sonido solamente, y videgrabaciones con imagen y/o sonido para las estaciones de televisión (Resolución Ministerial N° 063-2000-EF/15).
22. Vehículos destinados a prestar asistencia en casos de emergencias o desastres naturales, oficialmente declarados, que sean internados por entidades internacionales, con fines asistenciales, debidamente acreditados (Resolución Ministerial N° 202-2003-EF/10).
23. Aeronaves, partes, piezas, repuestos y motores, documentos técnicos propios de la aeronave y material didáctico para instrucción del personal aeronáutico, comprendidas en las subpartidas nacionales de la relación de mercancías contenidas en la Resolución Ministerial N° 723-2008-EF/15, ingresadas por empresas nacionales dedicadas al servicio de transporte aéreo de pasajeros o carga, transporte aéreo especial, trabajo aéreo, así como aviación general, aeroclubes y escuelas de aviación.

La admisión temporal para reexportación en el mismo estado de mercancías en calidad de muestras para la demostración y posterior venta en el país, a que se refiere el numeral 4) del artículo 1 de la referida resolución ministerial, debe acompañarse de la documentación justificatoria cuando se trate de más de una unidad por cada modelo. Está prohibido el uso de esas mercancías para desarrollar otras actividades que no constituyan el fin propio de demostración del producto. (Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria, 2020)

Asimismo, se acogen al régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado las mercancías que ingresan al amparo de contratos con el Estado o normas

especiales, así como de convenios suscritos con el Estado sobre el ingreso de mercancías para investigación científica destinadas a entidades del Estado, universidades e instituciones de educación superior, debidamente reconocidas por la autoridad competente. En ese caso, el régimen se regula por lo señalado en dichos contratos o convenios y, en lo que no se oponga a ellos, por lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento. (Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria, 2020)

Plazos del régimen

Según el procedimiento General DESPA – PG.04 - SUNAT (2020), considera lo siguiente:

1. Para la reexportación, la admisión temporal es otorgado de manera automática por la SUNAT, quien declara el estado de la mercadería y por un periodo de 18 meses a partir de la fecha de levante; por otro lado, si el periodo establecido fuese menor, los periodos son establecidos mediante solo una renovación que vence en el plazo determinado y sin exceder de este, lo mismo ocurre para mercaderías restringidas.
2. Para el caso de embalaje de la mercadería a exportar, esta debe ser solicitada por el MPV de la SUNAT, por un periodo adicional hasta de 6 meses; el mismo que presenta una garantía brindada por la SUNAT para el periodo solicitado caso contrario dicha garantía debe estar prevista en el artículo 160 de la Ley.
3. Para la ampliación del plazo de régimen se debe tener los siguiente:
 - a) Nombre o razón social y número RUC del beneficiario.
 - b) Número de la declaración o transferencia.
 - c) Número de garantía, monto y fecha de vencimiento.
 - d) Descripción de mercancía y cantidad de unidades físicas.
 - e) Plazo solicitado.

4. Cuando las mercaderías son aprobadas de manera temporal al procedimiento general del régimen aduanero especial como “Ferias o exposiciones internacionales” DESPA-PG.15, pueden acogerse al régimen temporal de reexportación por un periodo máximo de 4 meses establecidas desde el levante de la mercadería conforme establecido al artículo 13 del Reglamento aduanero para ferias internacionales.

Aspectos a tomar en cuenta

- El beneficiario del régimen debe contar con RUC activo, clave SOL y no tener algún impedimento.
- Todas las declaraciones relacionadas a la reexportación, seleccionados previamente por los canales de dolores establecidos por la aduana.

2.3.6.5 Reimportación en el mismo Estado

Concepto

En relación al Art 51° de la Ley General de Aduana, considera a las mercaderías a exportar sin pago de derechos arancelarios y otros impuestos aplicables a la compra de bienes de consumo del exterior con la condición de que esta mercadería no ha sido sujeto a cualquier transformación, producción o reparación en el exterior, quitándose de esta manera los beneficios a la hora de exportar.

Pereda et al. (2021), sostienen que:

La reintroducción al territorio aduanero de mercancías que han sido exportadas y que, por algún evento, queja o desconcierto de parte del demandante, vuelve al país de origen, evidenciándose la no afectación a impuestos. El plazo máximo para acogerse a este régimen de reimportación

en el mismo estado es de 12 meses contados a partir de la fecha del término del embarque de la mercancía exportada. (p. 75)

Plazo del régimen

El plazo máximo para acogerse al régimen de Reimportación es de 12 meses contados desde el embarque de la mercadería. SUNAT (2020)

Requisitos para la destinación

El régimen solo puede tramitarse en la modalidad de despacho diferido y debe ser solicitado después de la llegada del medio de transporte. (Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, 2020). Asimismo, el dueño o consignatario, dentro de un periodo de 15 días contiguos a finalizada la descarga, puede solicitar mayor plazo correctamente justificado de 15 días calendarios más.

Por ello, vencido el periodo de 15 días calendarios siguientes al finalizar la descarga o de la prórroga solicitada conforme al literal b) del artículo 132 de la Ley, las mercancías caen en abandono legal.

Por otro lado, las mercancías amparadas en una declaración aduanera de mercancías, en adelante “declaración”, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Corresponder a un solo consignatario.
- Estar consignadas en un solo manifiesto de carga.

Las mercaderías que son trasladadas por el mismo vehículo, los cuales están en dos o más documentos de transporte pueden ser consideradas como una sola declaración; mientras que, para el caso de transporte por tierra, dicho documento avala las mercaderías estipuladas en el documento establecidas como consignatario

y a su vez como transportista en diferentes vehículos, siempre y cuando dichos vehículos pertenezcan a la misma empresa de transportes autorizado por la SUNAT.

Canal de control

Según el Procedimiento General DESPA – PG.26 - SUNAT (2020), la mercadería sujeta a reimportación en un mismo país es determinada a canal rojo y necesariamente debe ser puesto bajo el reconocimiento físico de manera obligatoria para corroborar si la mercadería es la misma desde su embarque en la exportación.

Devolución de beneficios

Según el Procedimiento General DESPA – PG.26 - SUNAT (2020), se es beneficiario de la devolución cuando se realiza una exportación a través de la emisión y pago de la liquidación de la cobranza, caso contrario se podrá realizar mediante la garantía por un monto similar por un periodo de 30 días calendarios desde la fecha de reimportación en el mismo país sin antes ser beneficiario de la devolución, se ejecuta la garantía.

2.3.7 Rentabilidad

Concepto

La rentabilidad es la relación que se obtiene al realizar una inversión y los beneficios que esta genera, también se puede decir que la rentabilidad es el beneficio por una inversión de una secuencia de capitales en un determinado periodo. Considerada como una manera de caracterizar los medios abordados para una acción determinada y la ganancia que se ha creado producto de esa acción. (Pérez, 2016)

Corona et al. (2017), definen a la rentabilidad como la relación que existe entre la inversión en capital y la capitalización entre lo que se busca alcanzar, con el eficiente manejo de los recursos de la empresa. Asimismo, se refiere a las ventas realizadas y las adquisiciones realizadas; finalmente el resultado de ambas en un determinado tiempo. La rentabilidad se determina como un propósito que se pone en práctica en toda acción financiera en la que se organizan capitales, materia prima y económica cuyo propósito es alcanzar las metas propuestas. (p. 108)

2.3.7.1 Rentabilidad Económica.

Gutierrez & Tapia (2017), sostiene que la rentabilidad Económica se refiere: Uso eficiente de los recursos como los activos sin tomar en cuenta los costos necesarios para ser financiados y generando así los beneficios como resultado de ambas, así también, la empresa con la inversión, sin diferencias entre recursos propios y ajenos que estén bajo este concepto puede afirmar que la rentabilidad económica mide la eficacia de los gestores o administradores de la empresa para que estos a través de los recursos e inversiones consigan generar mayores beneficios para la empresa. (p. 90)

2.3.7.2 Rentabilidad Financiera.

Lizcano & Castelló (2004), sostiene que la rentabilidad financiera es: Aquella rentabilidad generada por los recursos propios de la empresa para con los accionistas o propietarios, asimismo, la rentabilidad financiera es un test de rendimiento o de rentabilidad para el accionista de la empresa. Cabe mencionar que algunos autores consideran dos tipos de rentabilidad

financiera como son la rentabilidad de la empresa o de recursos propios y la rentabilidad para el accionista, los cuales se desarrollan a continuación:

a. Rentabilidad de recursos propios.

Return on Equity (ROE), sostiene que este indicador de rentabilidad financiera relaciona por cociente el resultado neto con los recursos propios, la cual será del máximo interés para la empresa propiamente dicha.

b. Rentabilidad del accionista.

La rentabilidad del accionista se refiere a la maximización del valor de las acciones invertidas para con sus accionistas y que esto se verá reflejado en el valor de mercado siendo este dependiente de factores internos y externos.

2.3.8 Ratios Financieros

Las ratios son índices, razones, divisiones que comparan dos partidas de los estados financieros, así podemos encontrar ratios clasificados en cuatro grandes grupos; Ratios de Liquidez, Ratios de Gestión, Ratios de Solvencia y Ratios de Rentabilidad.

Para el presente trabajo de investigación y los objetivos que se pretenden conseguir desarrollaremos exclusivamente los Ratios de Rentabilidad.

2.3.8.1 Ratios de Rentabilidad

Según Flores (2020), “Los Ratios de rentabilidad indican la capacidad de la gerencia para generar utilidades, controlar los gastos y determinar una utilidad óptima sobre los recursos invertidos por los socios o accionistas en una empresa”.

(p. 105)

Margen de Utilidad Bruta

Para Flores (2020), se refiere a la ganancia obtenida de la relación de los gastos administrativos y las ventas realizadas por la empresa.

$$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$$

Margen de Utilidad Neta (Lucratividad)

Nos evidencia la relación entre la Utilidad Neta que busca obtener la empresa por sus ventas

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

Rentabilidad Patrimonial

Nos muestra la rentabilidad del patrimonio neto, que mide la productividad de los capitales propios de la empresa.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo o Índice de Dupont

Este índice determina la rentabilidad del activo mostrando la eficiencia en el uso de los activos de una empresa.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$$

Rentabilidad del Capital

Esta razón mide el rendimiento del aporte de los socios o accionistas en función del capital aportado.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital social}}$$

2.3.9 Relación de las Variables Tratamiento Contable y Tributario de las Operaciones de Importación y la Rentabilidad de la Empresa Grupo Montalvo SAC.

El tratamiento contable de acuerdo a las NIC y NIIF, permite que las partidas del activo y pasivo, sean contabilizadas adecuadamente, sobre todo en la determinación del precio inicial o valor de adquisición, la adopción de método de valoración que permitirá determinar de manera adecuada el costo de ventas e inventario final, los mismos que repercutirán en la determinación de la rentabilidad.

2.4 De la Importadora Grupo Montalvo S.A.C

2.4.1 Emprendimiento Familiar

La empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C surgió de la idea de un gran líder en este caso del patriarca de la familia MONTALVO que en su afán y potencial de emprendimiento de constituir una empresa líder en el mercado de importación de un producto primario que después sería uno de los pilares para su desarrollo y auge económico, es así que surgió la idea del comercio internacional mediante la importación de alcohol que en sus inicios se empezaría a comercializar en menores cantidades pero que en un futuro serían potenciales distribuidores de este insumo.

Hoy en día sabemos que el comercio internacional está teniendo mayor acogida en el mercado peruano es así que la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C decide no ser ajeno a esta realidad y más bien ser el modelo ejemplo para muchos emprendedores.

2.4.2 Constitución

La empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C fue creada el 17 de febrero del 2014 e inició actividades el 01 de marzo del mismo año en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, cuya actividad principal es la venta al por mayor y menor de alcohol medicinal con la marca CODERAL, tiene como socios al Sr. Javier Montalvo Pacheco y Mery Montalvo Pacheco, quienes son los principales impulsores para el desarrollo y progreso de la empresa.

2.4.3 Misión

La empresa tiene como misión: *“Somos una empresa cusqueña comprometida con el desarrollo regional y nacional, especialistas en la importación y producción de productos galénicos”*

2.4.4 Visión

La empresa tiene como visión: *“Ser una empresa líder en el mercado nacional importando y produciendo productos galénicos de alta calidad con la finalidad de buscar el bienestar de todos los peruanos”*

2.4.5 Objeto Social

La empresa Grupo Montalvo S.A.C según la base de datos de SUNAT está identificada como importador y tiene como actividad principal la venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.

2.4.6 Productos de Importación

La empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C importa los siguientes productos:

- Alcohol Etílico de 90°

- Alcohol Etilico de 76°

La comercialización de dichos productos se da entre dos países integrantes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN y que este tratado permite el libre comercio entre los países integrantes entendiéndose que estos productos estarán gravados con un derecho arancelario del 0%.

2.4.7 Sucursales

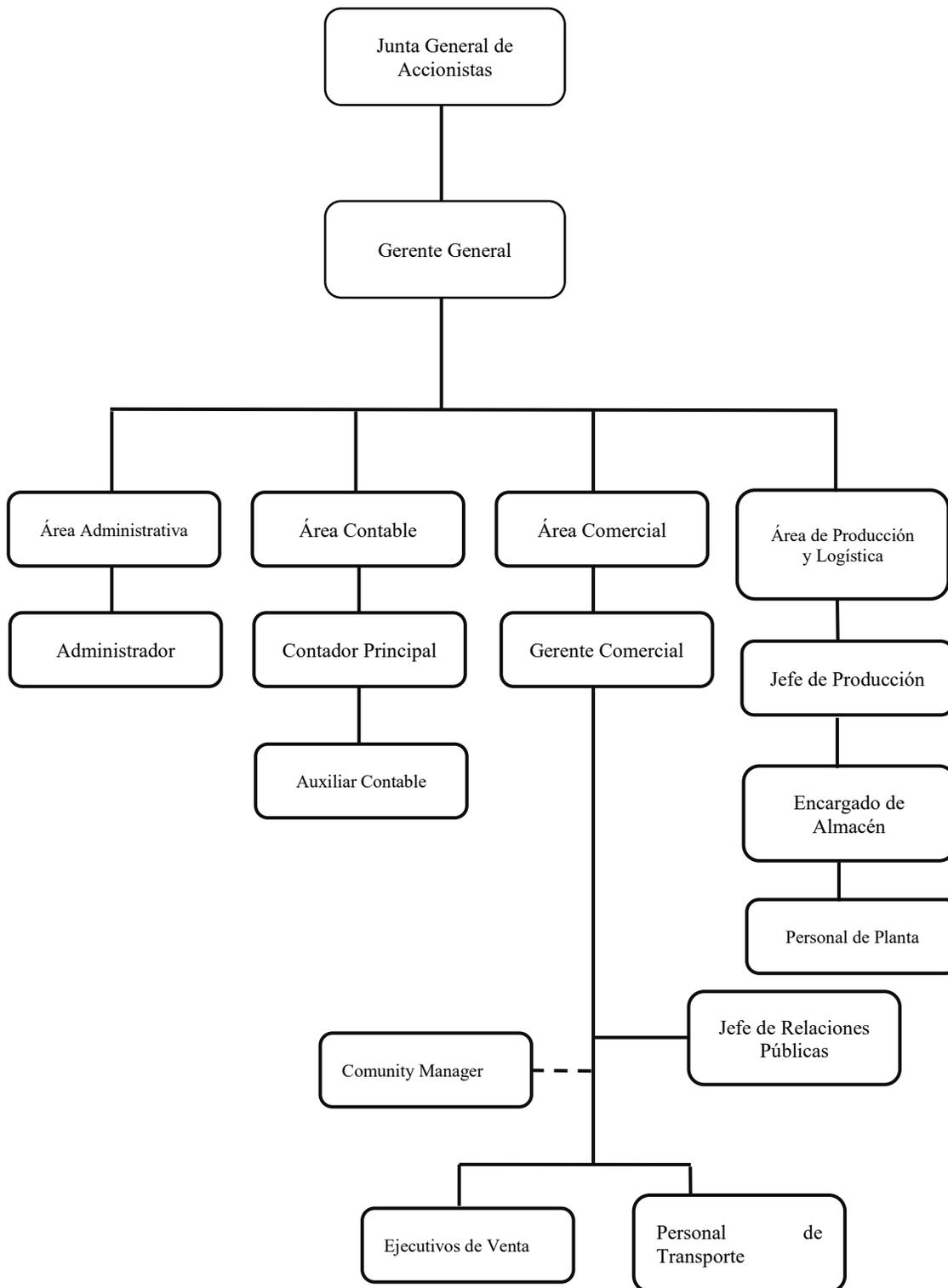
La empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C según la base de datos de SUNAT cuenta con un domicilio fiscal en Urb. Villa Infantas distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima y cuenta con 06 sucursales distribuidos en los departamentos de Cusco, Lima, Ayacucho, Arequipa y Junín.

2.4.8 Justificación de Área de Estudio

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en la sucursal ubicada en el departamento de Cusco exactamente en la Urb. Parque Industrial Av. Vía Expresa Mz D Lote 03, por ser la oficina Administrativa y Gerencial donde se encuentran todas las áreas principales y mediante las cuales se realizan todas las operaciones comerciales de la empresa.

2.4.9 Composición Orgánica

Empresa Importadora Grupo Montalvo S.A.C



CAPÍTULO III

Hipótesis y Variables

3.1 Formulación de Hipótesis

3.1.1 *Hipótesis General*

La influencia del tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020 es positiva.

3.1.2 *Hipótesis Específicas*

- La influencia del tratamiento contable de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020 es positiva
- La influencia del tratamiento tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020 es positiva.

3.2 Identificación de Variables e Indicadores

3.2.1 Variable Independiente

Tabla 2
Identificación de Variables

Variable Independiente	Indicadores
Tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información oportuna de documentación contable. ▪ Registro oportuno de operaciones. ▪ NIC 2 - inventarios ▪ Elaboración de estados financieros. ▪ Cobertura de póliza de seguro. ▪ Distribución de gastos operativos. ▪ Cumplimiento del régimen aduanero de importación para el consumo. ▪ Percepciones de operaciones de importación. ▪ Cumplimiento de obligaciones tributarias. ▪ Régimen General Tributario.

3.2.2 Variable Dependiente

Variable dependiente	Indicadores
Rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ratios de rentabilidad.

3.2.3 Operacionalización De Variables

Tabla 3
Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Tratamiento Contable y Tributario de las Operaciones de Importación	Tratamiento contable es la aplicación de principios y normas contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los eventos económicos en los estados financieros de una empresa. (Ñecco Rodas, Contabilidad Básica y Avanzada)	Análisis cuantitativo y cualitativo de los procedimientos contables y tributarios de la empresa	Tratamiento Contable	Información oportuna de documentación contable	1. En su opinión. ¿La documentación contable es recopilada oportunamente? 2. Considera usted. ¿Qué es eficiente el control de la documentación contable de las operaciones de la empresa
				Registro oportuno de operaciones	3. En su opinión. ¿La información contable se registra de manera oportuna?
				NIC 2 – Inventarios	4. En su opinión. ¿Según la norma Internacional de Contabilidad NIC 2 - Inventarios la empresa considera correctamente los costos vinculados a la compra de mercadería?
				Elaboración de Estados Financieros	5. En su opinión. ¿La elaboración de los Estados Financieros con periodicidad anual es suficiente para una correcta toma de decisiones?
				Cobertura de póliza de seguro	6. En su opinión. ¿La cobertura de la póliza de seguro es suficiente para las actividades que desarrolla la empresa en caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías?

Tratamiento tributario es la forma en que las operaciones económicas de los contribuyentes son interpretadas y reguladas por las leyes y normativas tributarias con el propósito de determinar y calcular los impuestos. (Vargas Huamán, Derecho Tributario)

	Distribución de gastos operativos	7. Considera usted. ¿Que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos? 8. Considera usted. ¿Que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos? 9. Considera usted. ¿Que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos?
	Cumplimiento del Régimen aduanero de importación para el consumo	10. En su opinión. ¿La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo?
	Percepciones de operaciones de importación	11. En su opinión. ¿Las percepciones de las operaciones de importación son beneficiosas para la empresa.
Tratamiento Tributario	Cumplimiento de obligaciones tributarias	12. En su opinión. ¿La empresa realiza de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT? 13. En su opinión. ¿Se coordina y comunica a la gerencia sobre el cumplimiento y pago de forma oportuna de los tributos declarados a la SUNAT? 14. En su opinión. ¿La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?
	Régimen General Tributario	15. Considera usted. ¿Que según el régimen general

tributario la empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad?

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Rentabilidad	Es una herramienta de estudio y evaluación de la eficiencia de una empresa respecto al capital invertido y los ingresos generados, mediante el análisis de los estados financieros y la medición de los ratios.	Análisis cuantitativo de los ratios de rentabilidad de la empresa a través de los estados financieros.	Ratios de Rentabilidad	Ratio de margen de utilidad bruta Ratio de margen de utilidad neta Ratio de rentabilidad patrimonial Ratio de rentabilidad del activo o índice de dupont Ratio de rentabilidad del capital	Utilidad bruta Ventas netas Utilidad neta Ventas netas Utilidad neta Patrimonio Utilidad neta Activo total Utilidad neta Capital social

CAPÍTULO IV

Metodología de la Investigación

4.1 Tipo de Investigación

La presente investigación fue de tipo aplicada ya que en el desarrollo de la investigación emplearemos conocimientos en materia tributaria y contable del sector importador conjuntamente con el trabajo de campo utilizando la técnica de recolección de datos el cual es la encuesta mediante su instrumento que es el cuestionario.

De acuerdo a Hernández & Mendoza (2018), mencionan que *“La investigación aplicada se basa en la utilización de los conocimientos derivados, luego de confeccionar y simplificar la práctica centrada en la exploración”*. (p.144)

4.2 Nivel de Investigación

La presente investigación fue de nivel descriptivo – explicativo, debido a que tiene por finalidad describir situaciones, dar a conocer sus características decir como es y cómo se manifestó ya que con ello se busca especificar las propiedades de un planteamiento referido. y también pretende determinar las causas del planteamiento y así generar un entendimiento del problema.

4.3 Diseño de Investigación

La presente investigación fue desarrollada con un modelo de diseño no experimental – transeccional, debido a que se analizarán el comportamiento de las variables en su estado natural y solo se observará a las variables. Asimismo, se realizó la recolección de datos, describiremos y analizaremos la incidencia de las variables en un momento determinado.

De hecho Hernández & Mendoza (2018) , indican que “La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”. (p.145)

Asimismo, Hernández & Mendoza (2018), sostienen que “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”. (p.146)

4.4 Población y Muestra

4.4.1 Población

En la presente investigación se toma como población a los colaboradores de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C. integrado por 24 colaboradores, distribuidos en las distantes áreas como administración, gerencia, contabilidad, almacén, ventas y el área de marketing que intervienen directa e indirectamente en las operaciones de importación.

4.4.2 Muestra

La muestra no es aleatoria y se tomará en cuenta a los principales colaboradores que trabajan en las áreas de administración, gerencia, contabilidad, almacén, ventas y el área de marketing, siendo un total de 10 colaboradores según se muestra el siguiente cuadro:

Tabla 4
Personal Laboral en el Grupo Montalvo S.A.C

Área	Nº de personas
Socio accionista	1
Gerencia General	1
Administración	1
Contabilidad	2
Producción y logística	2
Gerencia de ventas	2

Marketing	1
TOTAL	10

4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.5.1 Técnicas

Encuesta

La encuesta permitirá obtener información de varios colaboradores de la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C mediante el cuestionario de preguntas donde conoceremos las opiniones de cada uno de ellos para luego plasmarlos en porcentajes.

Instrumentos

4.5.2 Instrumentos

- Cuestionario de encuesta

4.6 Método de la Investigación

Método Inductivo

El presente estudio tendrá un método inductivo, debido a que a través del análisis de las variables tratamiento contable y tributario en las operaciones se busca obtener conclusiones en la rentabilidad de la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C para el periodo 2020.

De acuerdo a (Fernández, 2018), indica que “El método inductivo es aquel método científico que alcanza conclusiones generales partiendo de hipótesis o antecedentes en particular”. (p.128)

4.7 Enfoque de Investigación

El presente estudio presentó un enfoque mixto, ya que es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio; asimismo, aplicó

encuestas y entrevistas con el objetivo de recabar información y poder probar las hipótesis planteadas.

De acuerdo a (Fernández, 2018), “Las investigaciones mixtas son las que se encargan de responder a un planteamiento del problema y demostrar las hipótesis mediante el uso de la estadística”. (p.129)

CAPÍTULO V

Análisis e Interpretación de Resultados

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACION Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA IMPORTADORA GRUPO MONTALVO S.A.C PERIODO 2020”.

Este estudio comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Objetivo General**

Determinar el nivel de influencia del tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C, periodo 2020.

- **Objetivos Específicos**

- Determinar el nivel de influencia del tratamiento contable de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020.
- Determinar el nivel de influencia del tratamiento tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020.

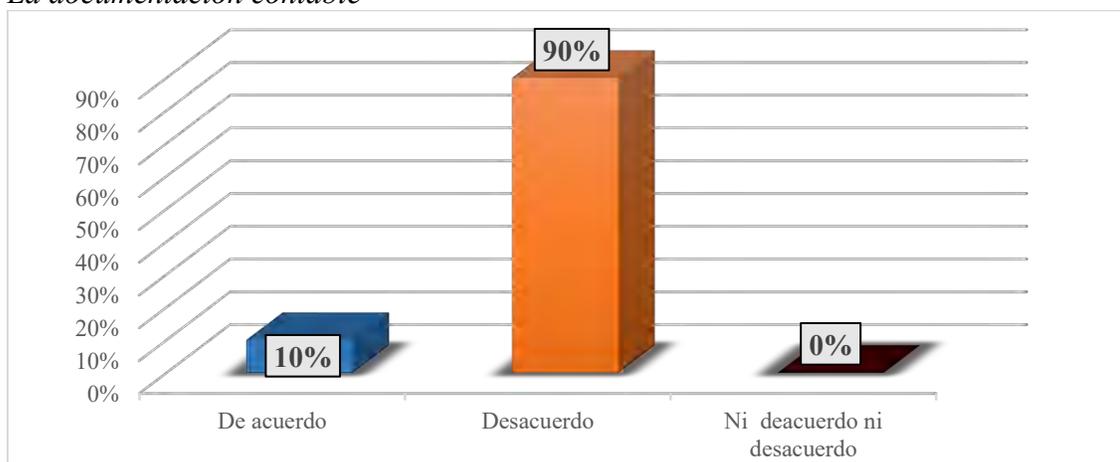
5.1 Encuesta Realizada a Colaboradores de las Principales Áreas de la Empresa

Importadora Grupo Montalvo S.A.C

Tabla 5
La documentación contable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	1	10,0	10,0	10,0
En desacuerdo	9	90,0	90,0	100,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,0	0,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Figura 3
La documentación contable



NOTA: Encuesta realizada

Interpretación

Respecto a la documentación contable recopilada oportunamente de la empresa GRUPO MONTALVO SAC, los colaboradores encuestados manifiestan que en un 90% la documentación contable no es recopilada oportunamente y un 10% indica que sí es oportuno la recopilación contable.

Análisis

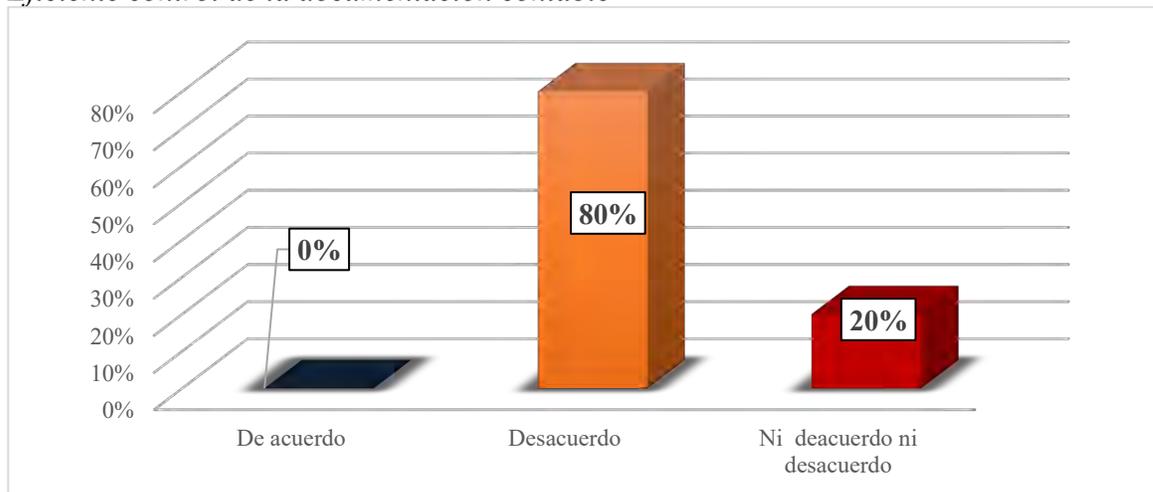
La encuesta realizada permite inferir que, la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C no cuenta con una documentación contable recopilada oportunamente cabe mencionar que es de suma importancia para un adecuado orden de procedimientos contables.

Tabla 6
Eficiente control de la documentación contable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	0	0.00	0.0	0.0
En desacuerdo	8	80,0	80,0	80,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

NOTA: Encuesta realizada

Figura 4
Eficiente control de la documentación contable



Interpretación

Sobre la eficiencia del control de la documentación contable de las operaciones de la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C los colaboradores encuestados indican que el 80% no cuenta con el control eficiente y un 20% desconoce sobre el control de la documentación contable.

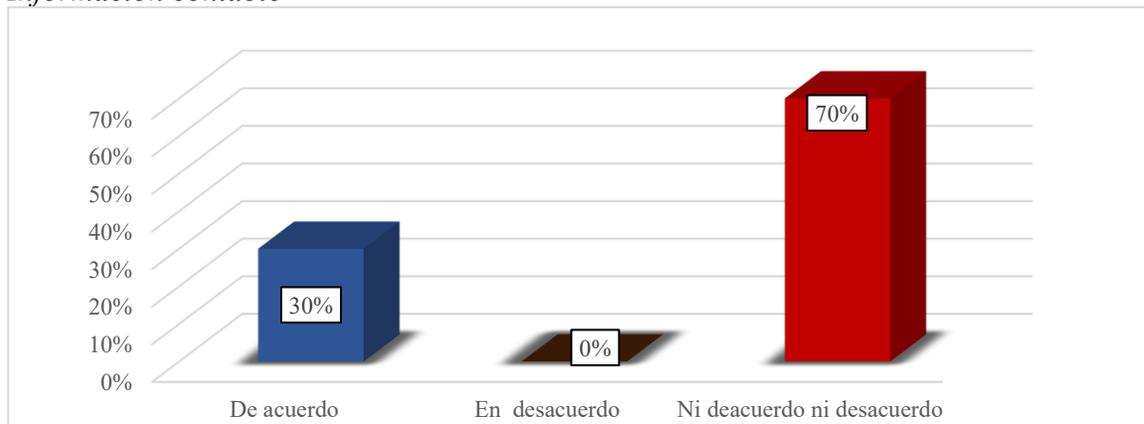
Análisis

La encuesta realizada permite inferir que la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C no realiza un control de la documentación contable de las operaciones que esta realiza, se sabe que sí no se tiene un control de las operaciones no se tendrá información verídica.

Tabla 7
Información contable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	3	30.0	30.0	30.0
En desacuerdo	0	00,0	00,0	30,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	70,0	70,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Figura 5
Información contable



Interpretación

Respecto a la información contable sí se registra de manera oportuna, se observa que el 30% menciona que sí, mientras que el 70% desconoce del registro oportuno de los registros contables.

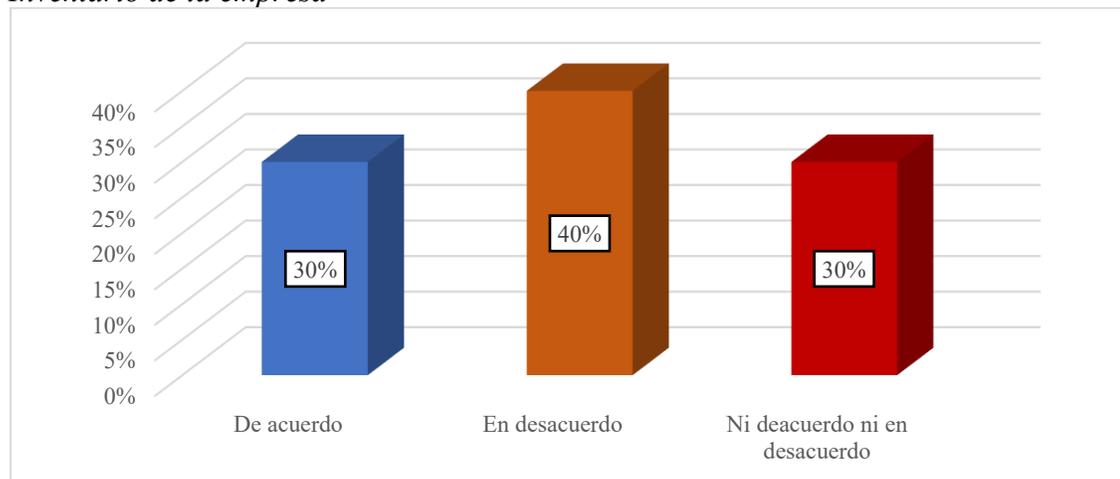
Análisis

La encuesta realizada permite inferir que la mayoría de colaboradores de la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C desconocen si la información contable se registra de manera oportuna y solo una minoría tiene conocimiento de ello.

Tabla 8
Inventario de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	3	30,0	30,0	30,0
En desacuerdo	4	40,0	40,0	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Figura 6
Inventario de la empresa



Interpretación

Sobre la norma Internacional de Contabilidad NIC 2- Inventarios, de los costos vinculados a la compra de mercadería, el 30% indicaron que si están de acuerdo otro 30% indica que ni están de acuerdo ni en desacuerdo y el 40% indica que está en desacuerdo.

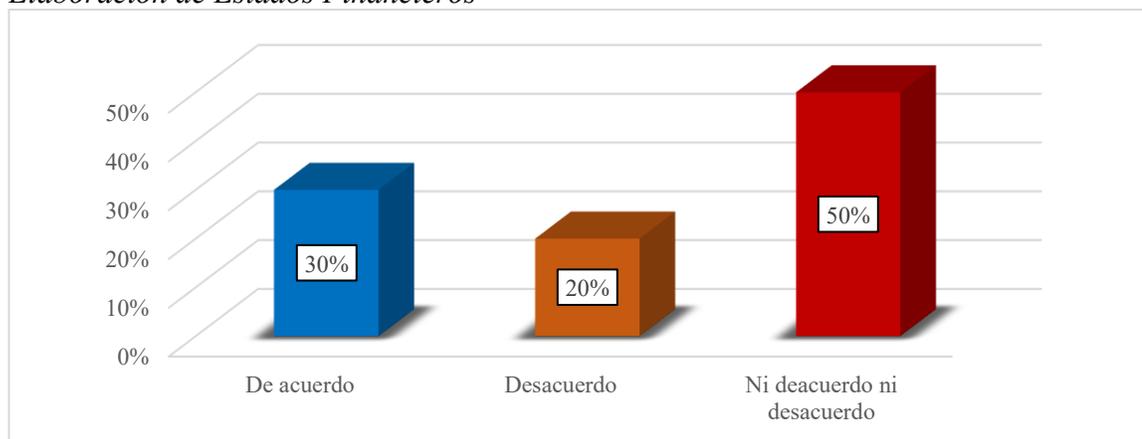
Análisis

La encuesta realizada permite inferir que, la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C no considera los costos vinculados a la compra de mercadería sin embargo obedeciendo a la Norma de Contabilidad NIC 2 todo costo vinculado a la compra de la mercadería forma parte del costo de adquisición por ello es importante considerar dichos gastos.

Tabla 9
Elaboración de Estados Financieros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	3	30,0	30,0	30,0
	En desacuerdo	2	20,0	20,0	50,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	50,0	50,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Figura 7
Elaboración de Estados Financieros



Interpretación

Sobre la elaboración de los Estados financieros con periodicidad anual sí es suficiente para la toma de decisiones, el 30% indica que es suficiente, un 20% indica que no es suficiente y el 50% no está ni en de acuerdo ni es desacuerdo.

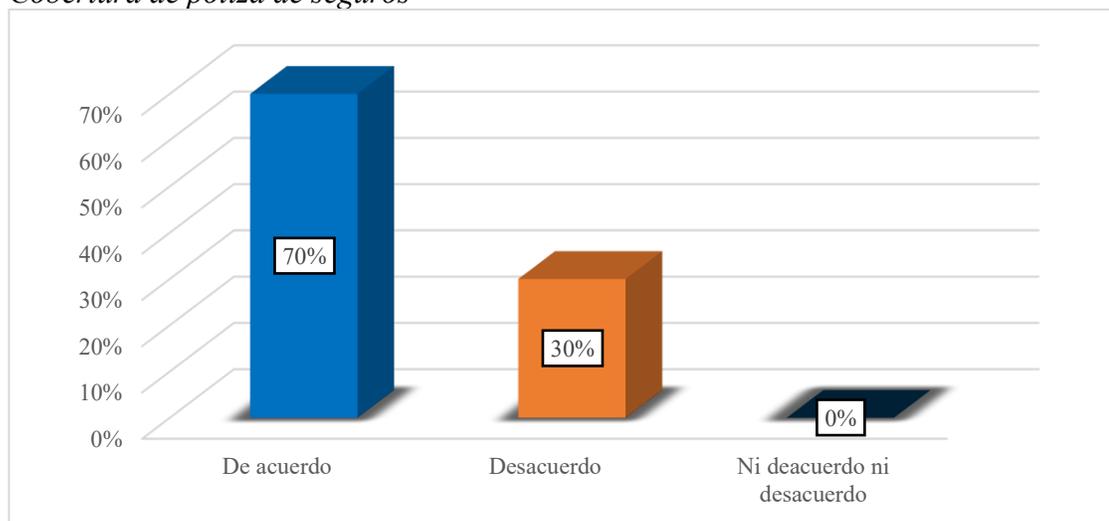
Análisis

La encuesta realizada permite inferir que la empresa GRUPO MONTALVO SAC en su mayoría no considera relevante la elaboración de los estados financieros con periodicidad anual sin embargo cabe mencionar que una información oportuna de ellos Estados financieros puede llevar a una mejor toma de decisiones.

Tabla 10
Cobertura de póliza de seguros

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	7	7.0	70,0	70,0
Desacuerdo	3	3,0	30,0	100,0
Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0.0	0.0	100.0
Total	10	100.0	100.0	

Figura 8
Cobertura de póliza de seguros



Interpretación

Sobre la cobertura de la póliza de seguro sí es suficiente para las actividades que realiza la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C indican que el 70% la cobertura de la póliza de

seguros es suficiente mientras el 30% indica que no es suficiente la cobertura de póliza de seguros.

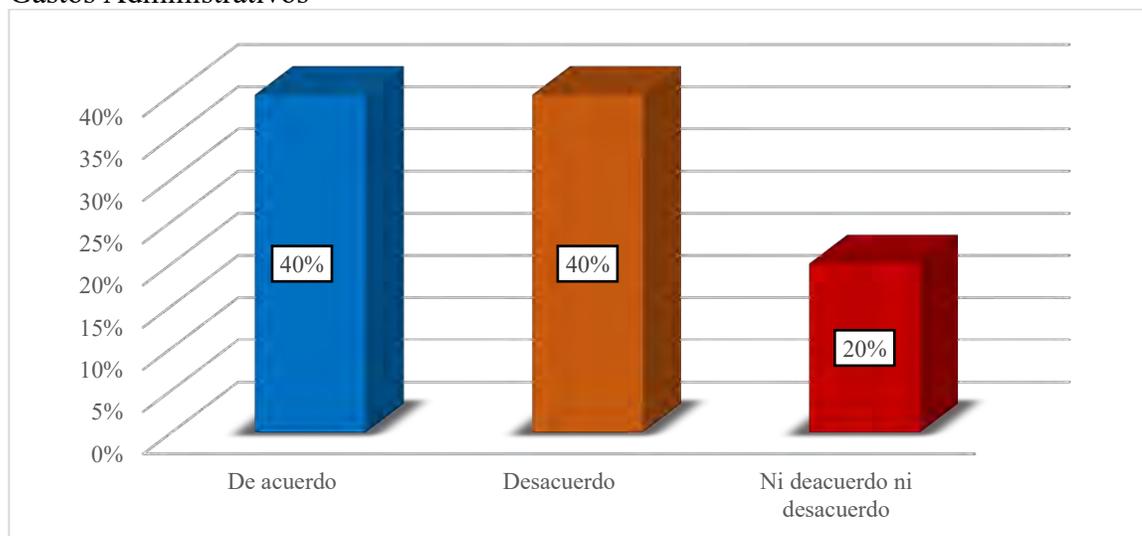
Análisis

La encuesta realizada permite inferir que la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C considera que es de suma importancia la adquisición de una póliza de seguro y que la que tienen es suficiente mientras que para otro grupo no es suficiente, cabe mencionar que la cobertura de póliza de seguro brinda mayor confianza y seguridad en algún caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías.

Tabla 11
Gastos Administrativos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	4	40,0	40,0	40,0
Desacuerdo	4	40,0	40,0	80,0
Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Figura 9
Gastos Administrativos



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada podemos observar que el 40% de los colaboradores de las áreas principales tienen conocimiento que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos, mientras que el 40% indica que no lo consideran así y un 20% desconoce.

Análisis

La encuesta realizada permite inferir que la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C en gran parte no concuerdan que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos, cabe aclarar que los gastos administrativos sí forman parte de los gastos operativos es por ello que debemos hacer un correcto análisis de la distribución de los gastos administrativos.

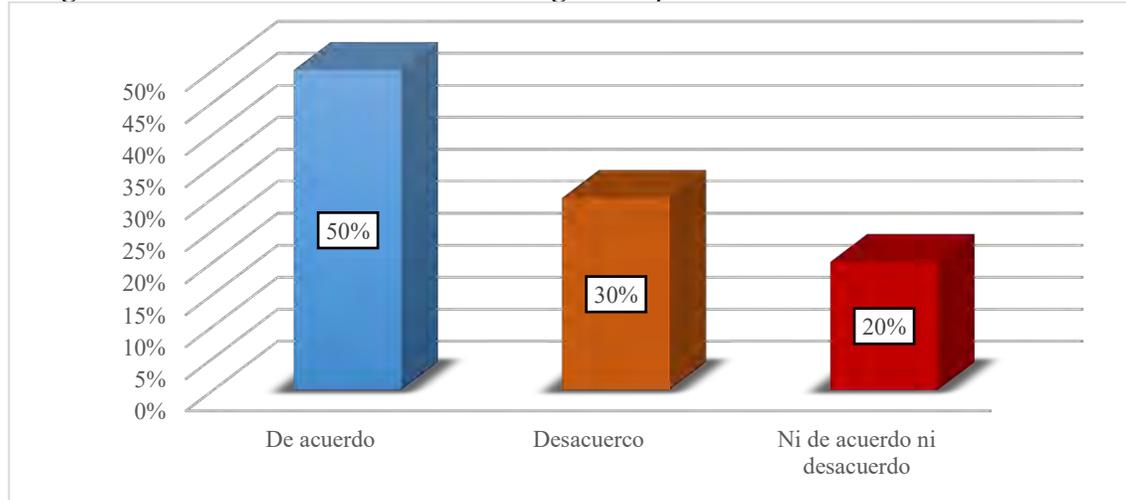
Tabla 12

Los gastos de ventas relacionados con los gastos operativos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	50,0	50,0	50,0
	Desacuerdo	3	30,0	30,0	80,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Figura 10

Los gastos de ventas relacionados con los gastos operativos



Interpretación

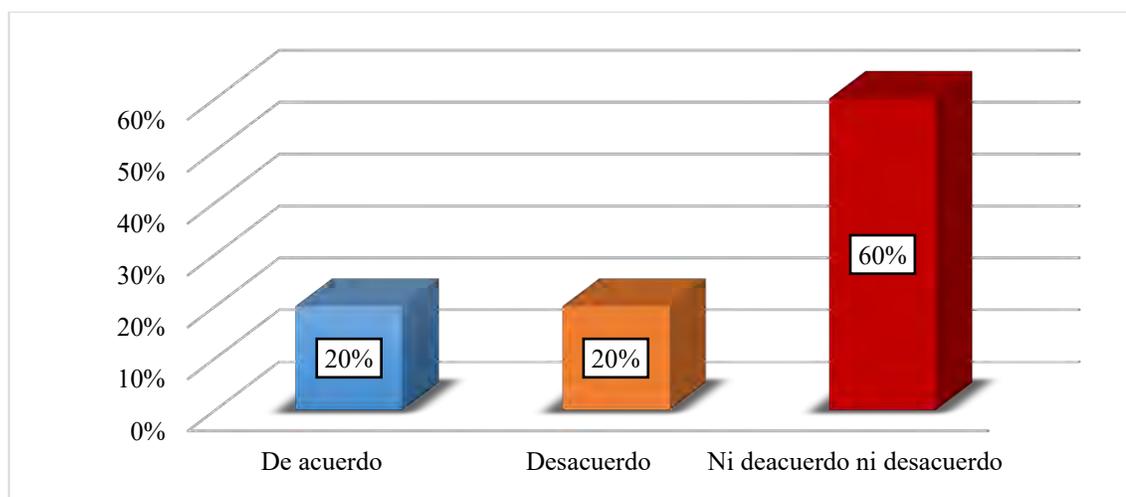
Sobre la encuesta realizada a los colaboradores de la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C podemos observar que el 50% indican que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos y que un 30% indica que no forma parte mientras que un 20% desconoce del tema.

Análisis

La encuesta realizada permite inferir que, la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C tiene conocimiento que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos, pero cabe mencionar que no todos tienen la misma opinión y que esto podría ocasionar malos cálculos de la distribución de gastos.

Tabla 13*Gastos financieros forman parte de los gastos operativos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	2	2.0	20.0	20.0
Desacuerdo	2	2.0	20.0	40.0
Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	6.0	60.0	100.0
Total	10	100.0	100.0	

Figura 11*Gastos financieros forman parte de los gastos operativos***Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada podemos observar que el 60% de los colaboradores de las áreas principales no están de acuerdo ni desacuerdo que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos mientras que un 20% está de acuerdo y otro 20% no está de acuerdo.

Análisis

La encuesta realizada permite inferir que, la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C en su gran mayoría no están de acuerdo ni desacuerdo que los gastos financieros no forman

parte de los gastos operativos, pero tenemos que aclarar que los gastos financieros también forman parte de los gastos operativos y que deben ser considerados para un correcto cálculo en la distribución de gastos.

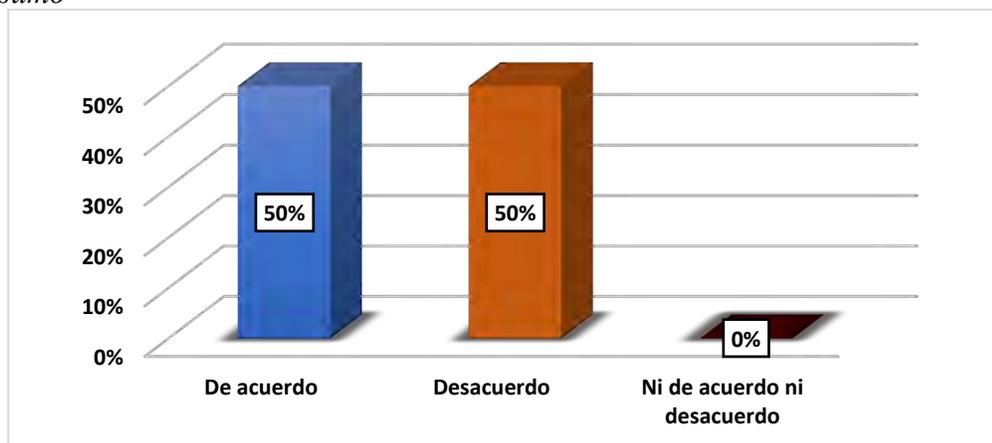
Tabla 14

La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	50,0	50,0	50,0
	Desacuerdo	5	50,0	50,0	100,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Figura 12

La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo



Interpretación

Respecto al cumplimiento de la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo el 50% indica que si cumplen con la normativa mientras que el otro 50% indica que no cumple con dicha normativa.

Análisis

La encuesta realizada permite inferir que existe conocimiento sobre el cumplimiento de la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo y que esto es

favorable para la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C ya que sus colaboradores pueden desenvolverse sobre dicho tema.

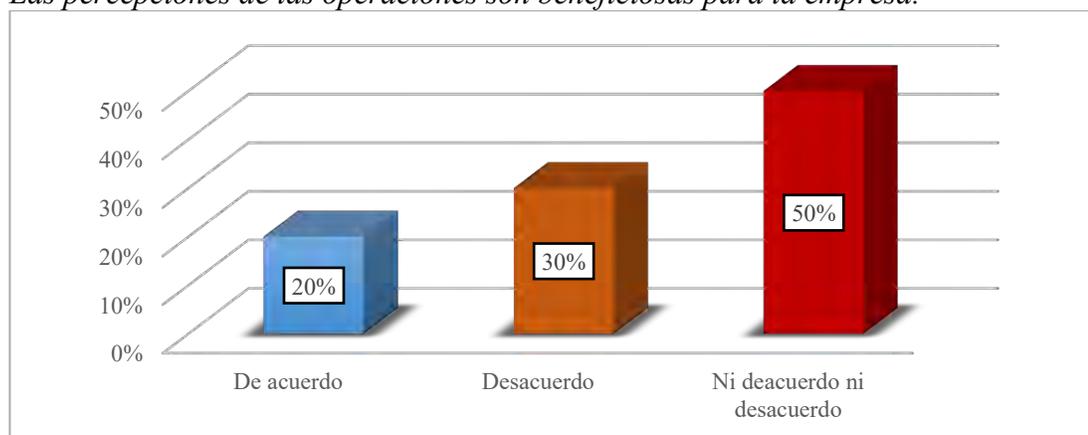
Tabla 15

Las percepciones de las operaciones son beneficiosas para la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	2	20,0	20,0	20,0
Desacuerdo	3	30,0	30,0	50,0
Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	50,0	50,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Figura 13

Las percepciones de las operaciones son beneficiosas para la empresa.



Interpretación

Sobre las percepciones de las operaciones de importación de que son beneficiosas el 20% indica que, si lo son, mientras que el 30% indican que está en desacuerdo y un 50% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Análisis

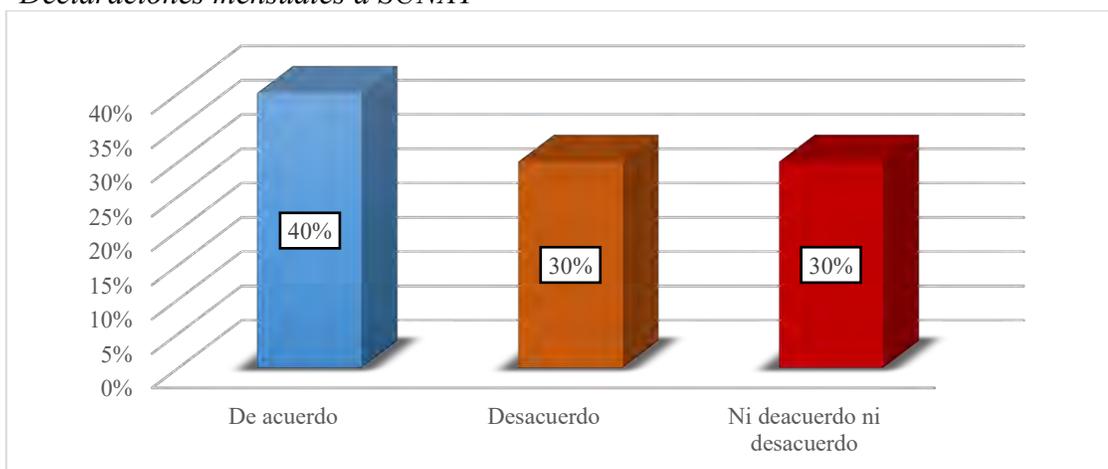
La encuesta realizada permite inferir que en la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C la minoría conoce del beneficio de las percepciones de operaciones de importación, y la

mayor parte no tiene conocimiento de ello, es necesario conocer dichas percepciones para un correcto aprovechamiento del régimen de percepciones.

Tabla 16
Declaraciones mensuales a SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	4	40,0	40,0	40,0
Desacuerdo	3	30,0	30,0	70,0
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Figura 14
Declaraciones mensuales a SUNAT



Interpretación

Sobre las declaraciones mensuales a SUNAT oportunamente el 40% indica que, si lo realizan, mientras que el 30% indican que no realizan de manera oportuna y otro 30% indica que no está de acuerdo ni desacuerdo.

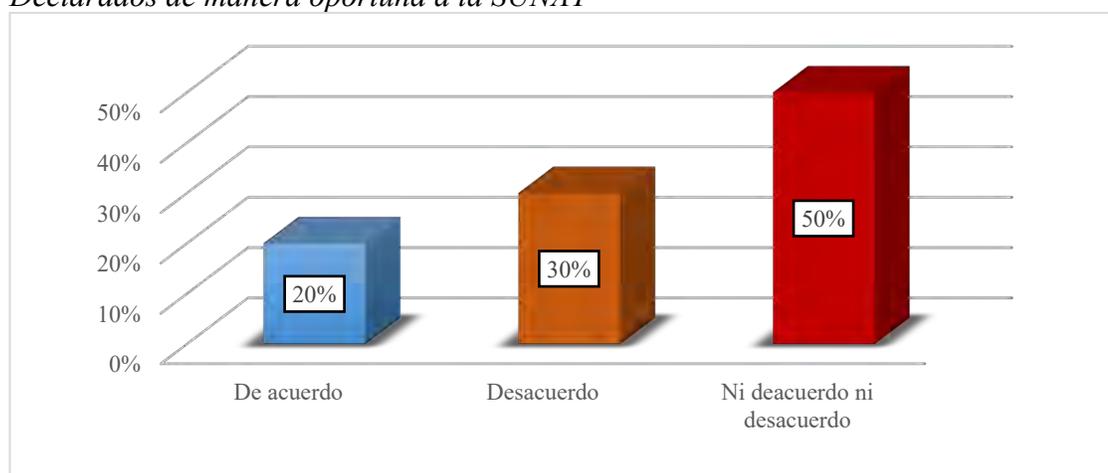
Análisis

De la encuesta realizada podemos inferir que, la no declaración de manera oportuna las declaraciones mensuales ante la SUNAT podrían traer consecuencias tributarias negativas como multas por no declarar en los tiempos establecidos.

Tabla 17
Declarados de manera oportuna a la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	2	20,0	20,0	20,0
Desacuerdo	3	30,0	30,0	50,0
Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	50,0	50,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Figura 15
Declarados de manera oportuna a la SUNAT



Interpretación

Sobre el cumplimiento oportuno del pago de tributos, el 20% de los encuestados indican que la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C sí cumple y comunica oportunamente con dichos pagos, y el otro 30% indican que no cumplen oportunamente y un 50% desconocen del tema.

Análisis

De la encuesta realizada podemos inferir que, existe una respuesta mayoritaria sobre el desacuerdo y desconocimiento del pago oportuno y comunicación de los tributos

generados y que esto podría generar a futuro contingencias tributarias negativas como pago de interés por los tributos pagados.

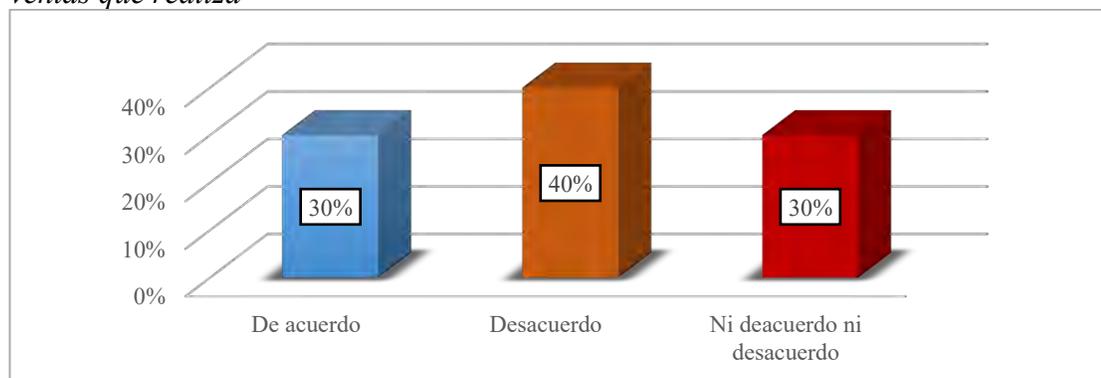
Tabla 18

La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	3	30,0	30,0	30,0
	Desacuerdo	4	40,0	40,0	70,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Figura 16

La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza



Interpretación

Sobre el cumplimiento del otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C de los encuestados indican que el 30% que sí otorgan mientras un 40% indica que no y otro 30% ni está de acuerdo ni desacuerdo.

Análisis

De la encuesta realizada podemos inferir que, la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C podría estar con una posible contingencia tributaria negativa al no otorgar comprobantes

de pago por las ventas que realiza esto es perjudicial para la empresa ya que podría acarrear una multa y/o sanción para la empresa según el artículo 174 del código tributario.

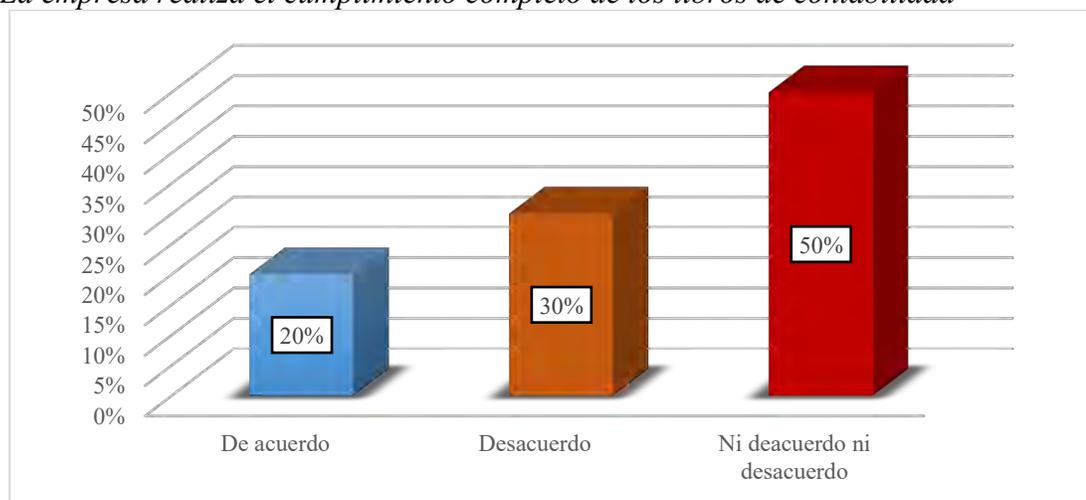
Tabla 19

La empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	2	20,0	20,0	20,0
	Desacuerdo	3	30,0	30,0	50,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	50,0	0,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

Figura 16

La empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad



5.2 Aplicación Contable y Tributaria y su Influencia en la Rentabilidad de la Empresa

Importadora Grupo Montalvo S.A.C

- Contabilización de las operaciones
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Para esto realizaremos la comparación siguiente:

APLICACIÓN CONTABLE SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 2 INVENTARIOS

Tabla 20

Aplicación Contable de las Normas Internacionales de Contabilidad 2 Inventarios

CÓMO REGISTRA LA EMPRESA	CÓMO SE DEBE REGISTRAR																																										
<p>El costo de adquisición de las mercaderías es tratado como un costo único sin considerar los costos vinculados dentro del procedimiento de importación hasta la libre disposición de las mercaderías para la venta, contabilizándose de la siguiente manera:</p> <p>Ejemplo</p> <p>a) Costo de Adquisición de la compra de alcohol de 35,000 litros a un valor de S/ 1.85 soles el litro siendo un total de S/ 64,750.00</p>	<p>Según la NIC 2 Inventarios dentro de los párrafos 10 y 11 indican que tanto los costos de inventarios y costos de adquisición de mercaderías comprenderán los costos derivados de su adquisición y/o transformación, así como los aranceles e impuestos no recuperables y otros costos directamente atribuibles como los transportes, almacenamiento, seguros, entre otros.</p> <p>Sugerencia:</p> <p>a) Costo de Adquisición de la compra de alcohol de 35,000 litros a un valor de S/ 1.85 soles el litro siendo un total de S/ 64,750.00</p>																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">DEBE</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 COMPRAS</td> <td style="text-align: right;">64,750.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">601 Mercaderías</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">6011 Mercaderías</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>42 CUENTAS POR PAGAR</td> <td></td> <td style="text-align: right;">64,750.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">421 Facturas, Boletas y otros.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">4212 Emitidas</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		DEBE	HABER	60 COMPRAS	64,750.00		601 Mercaderías			6011 Mercaderías			42 CUENTAS POR PAGAR		64,750.00	421 Facturas, Boletas y otros.			4212 Emitidas			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">DEBE</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 COMPRAS</td> <td style="text-align: right;">64,750.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">601 Mercaderías</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">6011 Mercaderías</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>42 CUENTAS POR PAGAR</td> <td></td> <td style="text-align: right;">64,750.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">421 Facturas, Boletas y otros.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">4212 Emitidas</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		DEBE	HABER	60 COMPRAS	64,750.00		601 Mercaderías			6011 Mercaderías			42 CUENTAS POR PAGAR		64,750.00	421 Facturas, Boletas y otros.			4212 Emitidas		
	DEBE	HABER																																									
60 COMPRAS	64,750.00																																										
601 Mercaderías																																											
6011 Mercaderías																																											
42 CUENTAS POR PAGAR		64,750.00																																									
421 Facturas, Boletas y otros.																																											
4212 Emitidas																																											
	DEBE	HABER																																									
60 COMPRAS	64,750.00																																										
601 Mercaderías																																											
6011 Mercaderías																																											
42 CUENTAS POR PAGAR		64,750.00																																									
421 Facturas, Boletas y otros.																																											
4212 Emitidas																																											

x/x Por el costo de adquisición de mercaderías

	DEBE	HABER
28 EXISTENCIAS POR REC.	64,750.00	
281 Mercaderías		
61 VARIACION DE EXIST.		64,750.00
611 Mercaderías		
6111 Mercaderías		

x/x Por las mercaderías en transcurso

b) Costo de servicio de Transporte de la mercadería por S/ 7,500.00

	DEBE	HABER
63 SERVICIOS PRES. POR TERC.	7,500.00	
6311 Transporte		
63111 De carga		
42 CUENTAS POR PAGAR		7,500.00
421 Facturas, Boletas y otros.		
4212 Emitidas		

x/x Por el costo del servicio de transporte

	DEBE	HABER
95 GASTOS DE VENTA	7,500.00	
79 CARGAS IMP. A CTAS DE COSTOS		7,500.00

x/x Por la transferencia del gasto

x/x Por el costo de adquisición de mercaderías

	DEBE	HABER
28 EXISTENCIAS POR REC	64,750.00	
281 Mercaderías		
61 VARIACION DE EXIST.		64,750.00
611 Mercaderías		
6111 Mercaderías		

x/x Por las mercaderías en transcurso

b) Costo de servicio de Transporte de la mercadería por S/ 7,500.00

	DEBE	HABER
60 COMPRAS	7,500.00	
609 Costos vinculados con las comp.		
60911 Transporte		
42 CUENTAS POR PAGAR		7,500.00
421 Facturas, Boletas y otros.		
4212 Emitidas		

x/x Por el costo del servicio de transporte

	DEBE	HABER
28 EXISTENCIAS POR REC.	7,500.00	
281 Mercaderías		
61 VARIACION DE EXIST.		7,500.00
611 Mercaderías		
6111 Mercaderías		

c) Adquisición de seguros por S/ 5,500.00

	DEBE	HABER
<u>65 OTROS GASTOS DE GEST.</u>	5,500.00	
651 Seguros		
<u>42 CUENTAS POR PAGAR</u>		5,500.00
421 Facturas, Boletas y otros.		
4212 Emitidas		

x/x Por la adquisición del seguro

	DEBE	HABER
<u>95 GASTOS DE VENTA</u>	5,500.00	
<u>79 CARGAS IMP. A CTAS DE COSTOS</u>		5,500.00

x/x Por la transferencia del costo

d) Pago del impuesto general a las ventas según el cuadro siguiente:

Costo de adquisición	S/ 64,750.00
Costo de Transporte	S/ 7,500.00
Costo del seguro	<u>S/ 5,500.00</u>
VALOR ADUANAS	S/77,750.00
Ad Valorem (0 %)	<u>S/ 0.00</u>
BASE IMPONIBLE	S/77,750.00

x/x Por los costos relacionados

c) Adquisición de seguros por S/ 5,500.00

	DEBE	HABER
<u>60 COMPRAS</u>	5,500.00	
609 Costos vinculados con las comp.		
60912 Seguros		
<u>42 CUENTAS POR PAGAR</u>		5,500.00
421 Facturas, Boletas y otros.		
4212 Emitidas		

x/x Por la adquisición del seguro

	DEBE	HABER
<u>28 EXISTENCIAS POR REC.</u>	5,500.00	
281 Mercaderías		
<u>61 VARIACION DE EXIST.</u>		5,500.00
611 Mercaderías		
6111 Mercaderías		

x/x Por los costos relacionados

d) Pago del impuesto general a las ventas según el cuadro siguiente:

Costo de adquisición	S/ 64,750.00
Costo de Transporte	S/ 7,500.00
Costo del seguro	<u>S/ 5,500.00</u>
VALOR ADUANAS	S/77,750.00

IGV (18 %) S/13,995.00

Ad Valorem (0 %) S/ 0.00

BASE IMPONIBLE S/77,750.00

IGV (18 %) S/13,995.00

DEBE HABER

40 TRIBUTOS,CONT. Y AP. POR PAGAR 13,995.00

401 Gobierno Central

4011 Impuesto General a las Ventas

10 Efectivo y equivalente de efectivo 13,995.00

104 Cuentas corrientes en Inst. Fina.

x/x Por el pago del IGV

e) Costo de servicio de manipuleo de documentos (handling) por 2,000.00 mas IGV

DEBE HABER

63 SERVICIOS PRES. POR TERC.2,000.00

632 asesoría y consultoría

6321 administrativa

40 TRIBUTOS, CONTRA. Y AP. POR PAGAR 360.00

401 Gobierno Central

4011 Impuesto General a las Ventas

42 CUENTAS POR PAGAR 2,360.00

421 Facturas, Boletas y otros.

4212 Emitidas

x/x Por el costo del servicio de manipuleo de documentos

DEBE HABER

40 TRIBUTOS,CONT. Y AP. POR PAGAR 13,995.00

401 Gobierno Central

4011 Impuesto General a las Ventas

10 Efectivo y equivalente de efectivo 13,995.00

104 Cuentas corrientes en Inst. Fina.

x/x Por el pago del IGV

e) Costo de servicio de manipuleo de documentos (handling) por S/ 2,500.00 mas IGV

DEBE HABER

60 COMPRAS 2,000.00

609 Costos vinculados con las comp.

60919 Otros costos vinc. Mercaderías

40 TRIBUTOS,CONTRA. Y AP. POR PAGAR 360.00

401 Gobierno Central

4011 Impuesto General a las Ventas

42 CUENTAS POR PAGAR 2,360.00

421 Facturas, Boletas y otros.

4212 Emitidas

x/x Por el costo del servicio de manipuleo de documentos

DEBE	HABER
94 GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,000.00
79 CARGAS IMP. A CTAS DE COSTOS	2,000.00

x/x Por la transferencia del costo

f) Pago de comisión del agente de aduanas por S/ 3,000.00 mas IGV

DEBE	HABER
65 OTROS GASTOS DE GEST.	3,000.00
659 Otros gastos de gest.	
6593 Comisiones	
40 TRIBUTOS,CONTRA. Y AP. POR PAGAR	540.00
401 Gobierno Central	
4011 Impuesto General a las Ventas	
42 CUENTAS POR PAGAR	3,540.00
421 Facturas, Boletas y otros.	
4212 Emitidas	

x/x Por la comisión del agente aduanero

DEBE	HABER
94 GASTOS ADMINIST.	3,000.00
79 CARGAS IMP. A CTAS DE COSTOS	3,000.00

x/x Por la transferencia del gasto

DEBE	HABER
28 EXISTENCIAS POR REC.	2,000.00
281 Mercaderías	
61 VARIACION DE EXIST.	2,000.00
611 Mercaderías	
6111 Mercaderías	

x/x Por los costos relacionados

f) Pago de comisión del agente de aduanas por S/ 3,000.00 mas IGV

DEBE	HABER
60 COMPRAS	3,000.00
609 Costos vinculados con las comp.	
60914 Comisiones	
40 TRIBUTOS,CONTRA. Y AP. POR PAGAR	540.00
401 Gobierno Central	
4011 Impuesto General a las Ventas	
42 CUENTAS POR PAGAR	3,540.00
421 Facturas, Boletas y otros.	
4212 Emitidas	

x/x Por la comisión del agente aduanero

DEBE	HABER
28 EXISTENCIAS POR REC.	3,000.00
281 Mercaderías	
61 VARIACION DE EXIST.	3,000.00
611 Mercaderías	
6111 Mercaderías	

x/x Por los costos relacionados

Ubicación del Inventario

	DEBE	HABER
<u>20 MERCADERIAS</u>	<u>82,750.00</u>	
201 Mercaderías		
2011 Costo		
<u>28 EXISTENCIAS POR REC</u>		<u>82,750.00</u>
281 Mercaderías		

x/x Por los costos relacionados

De esta primera aplicación práctica de la Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios en la contabilización de las mercaderías podemos apreciar que la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C no estuvo realizando un registro adecuado de sus operaciones en la partida de las mercaderías por el tratamiento particular que le daban y el cual puede mostrar información financiera equívoca dentro de los estados financieros y esto puede llevar a tomar malas decisiones por parte de la gerencia.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Tabla 21

Cumplimiento de las obligaciones Tributarias

COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA		QUE DEBE MEJORAR	
<p>Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C viene cumpliendo de forma oportuna en el pago de los tributos de importación ya que como se mencionó anteriormente el pago tardío o no pago de los mismo ameritaría la retención en aduanas y no libre disposición de las mercaderías algo muy perjudicial para la empresa. Sin embargo, cabe mencionar que esta buena actitud de pago no se repite frente las obligaciones tributarias de tributos autoliquidados mensualmente y que según el área contable vienen pagando en fechas retrasadas generando intereses moratorios que afectan la rentabilidad de la empresa y que esto lo podemos ejemplificar con el siguiente cuadro y asiento contable:</p> <p>a) Durante el año 2020 la empresa realizó pagos a destiempo del IGV e Impuesto a la renta mensual según detalle:</p>		<p>Se debe mejorar el cumplimiento oportuno en el pago de tributos autoliquidados mensualmente de la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C debido a que el pago fuera de plazo genera intereses que afectan la rentabilidad de la empresa y que dichos gastos generados no son deducibles del impuesto a la renta anual siendo gastos reparables.</p>	
PERIODO	TRIBUTO	FECHA PAGO	INTERES GENERADO
2020-02	IGV	02/06/2020	1480
2020-03	I.R mensual	13/07/2020	1315
2020-04	I.R mensual	22/08/2020	1802

2020-05	I.R mensual	18/09/2020	893
2020-06	I.R mensual	30/09/2020	1480
2020-07	IGV	07/10/2020	1905
2020-08	I.R mensual	20/12/2020	2108
TOTAL			S/10,983.00

	DEBE	HABER
<u>64 GASTOS POR TRIBUTOS</u>	<u>10,983.00</u>	
645 Gastos en deudas tributarias		
6451 Intereses		
<u>40 TRIBUTOS CONTRA. Y APORT. POR PAGAR</u>		<u>10,983.00</u>
409 otros costos Adam. e intereses		
4091 intereses		

x/x Por los intereses generados del pago tardío del IGV e Impuesto a la renta mensual durante el año 2020.

Por último, cabe mencionar que según el literal c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional, por ende, el importe del gasto de dichos intereses deberá ser reparados para fines del impuesto a la renta.

De esta segunda aplicación práctica podemos deducir que la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C al incurrir en los pagos de tributos fuera de plazo ocasiona el incremento de intereses y con este la disminución de la rentabilidad y la adición como reparo tributario por intereses que no pueden ser reconocidos como deducibles del impuesto a la renta influenciando negativamente su rentabilidad.

5.3 Análisis de Estados Financieros 2020 Grupo Montalvo S.A.C

Objetivo de los Estados Financieros

Según (Franco , 2006), los estados financieros tienen el objetivo de estandarizar la información contable de la empresa, de tal manera que cualquier persona que tenga algún conocimiento de contabilidad pueda entender lo que el reporte contable, sea el balance general o el estado de resultados, desea comunicar, sin interesar el tipo de empresa, su giro o, más aún el país en donde se desenvuelve. Así mismo los estados financieros son una importante y relevante Nota: de información para la toma de decisiones, para el establecimiento de las políticas y para el diseño de las estrategias futuras de la empresa. (pág. 25)

Para el presente trabajo de investigación se analizará los principales estados financieros de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C como son; estado de situación financiera y el estado de resultados ambos del periodo 2020, el método de análisis que se empleará será el análisis vertical o estático.

5.3.1 Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados

Tabla 22

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados

GRUPO MONTALVO S.A.C
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Expresado en Nuevos Soles)

<u>ACTIVO</u>	<u>PERIODO AL</u> 31-12-2020	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>PERIODO AL</u> 31-12-2020
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	95,832.00	Remuneraciones y particip por pagar	
Ctas por cobrar comerciales - terc	378,566.00	Ctas por pagar comerciales - terc	
Ctas por cob per, acc, soc, dir y ger	1,645,400.00		
Mercaderías	874,327.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00
Existencias por recibir	1,868,818.00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4,862,943.00	PASIVO NO CORRIENTE	
		Obligaciones Financieras	5,201,041.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Otras cuentas por pagar a largo plazo	
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,110,244.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5,201,041.00
Depreciación Acumulada Inm. Maq. y Eq.	-40,702.00		
Activo diferido	322,786.00	TOTAL PASIVO	5,201,041.00
Otros activos no corrientes	880,698.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	880,698.00	PATRIMONIO	
		Capital	543,000.00
		Resultados acumulados positivos	621,740.00
		Utilidad del Ejercicio (Neto)	1,770,188.00
		TOTAL PATRIMONIO	2,934,928.00
TOTAL ACTIVO	8,135,969.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,135,969.00

5.3.1.1 Análisis Vertical.

Este análisis nos permitirá evaluar las partidas o sub partidas dentro de un mismo periodo a través de magnitudes porcentuales y el grado de participación dentro de cada estado financiero.

GRUPO MONTALVO S.A.C
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	PERIODO AL 31-12-2020	%
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	95,832.00	1.18 %
Ctas por cobrar comerciales - terc	378,566.00	4.65 %
Ctas por cob per, acc, soc, dir y ger	1,645,400.00	20.22 %
Mercaderías	874,327.00	10.75 %
Existencias por recibir	1,868,818.00	22.97 %
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>4,862,943.00</u>	59.77 %
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,110,244.00	25.94 %
Depreciación Acumulada Inm. Maq. y Eq.	-40,702.00	-0.50 %
Activo diferido	322,786.00	3.97 %
Otros activos no corrientes	880,698.00	10.82 %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>3,273,026.00</u>	40.23 %
TOTAL ACTIVO	<u>8,135,969.00</u>	100.00 %

PASIVO Y PATRIMONIO	PERIODO AL 31-12-2020	%
PASIVO CORRIENTE		
Remuneraciones y particip por pagar		
Ctas por pagar comerciales - relac		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>0.00</u>	0.00 %
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	5,201,041.00	63.93 %
Otras cuentas por pagar a largo plazo		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>5,201,041.00</u>	63.93 %
TOTAL PASIVO	<u>5,201,041.00</u>	63.93 %
PATRIMONIO		
Capital	543,000.00	6.67 %
Resultados acumulados positivos	621,740.00	7.64 %
Utilidad del Ejercicio (Neto)	1,770,188.00	21.76 %
TOTAL PATRIMONIO	<u>2,934,928.00</u>	36.07 %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>8,135,969.00</u>	100.00 %

Del análisis vertical del Estado de Situación Financiera de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C periodo 2020 podemos notar que el rubro caja y bancos tiene un porcentaje muy mínimo del 1.18% el cual nos indica que la empresa está haciendo uso eficiente del capital líquido para el beneficio de la empresa y esto lo podemos ver en la partida Mercadería y Existencias por recibir los cuales tienen un porcentaje del 10.75% y 22.97% respectivamente.

Así mismo podemos apreciar que la partida Cuentas por cobrar al personal, accionistas, socios, dirigentes y gerentes, tiene un porcentaje muy alto del 20.22% el cual podríamos entender como un capital ocioso mientras que no se llegue a efectivizar dicho importe que podría ser aprovechado para la inversión y compra de más mercadería.

Por último, notamos que la empresa tiene un buen respaldo en la partida Inmueble, maquinaria y equipos representando el 25.94% en ese sentido se destaca bastante la inversión reflejada en este rubro.

Dentro del análisis para las cuentas del pasivo y patrimonio tenemos un dato muy importante y es que la empresa mantiene obligaciones a largo plazo por un porcentaje del 63.93% representando el total de su pasivo financiero y más de la mitad de su activo como respaldo datos que deberían ser evaluados seriamente por parte de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C.

Del mismo modo, la empresa tiene como resultado de utilidad neta el 21.76% un buen porcentaje de dentro del ejercicio 2020 el cual le puede permitir realizar inversiones o acortar las obligaciones financieras obtenidas.

Tabla 23*Estado de Resultados del Grupo Montalvo S.A.C*

GRUPO MONTALVO S.A.C		
ESTADO DE RESULTADOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020		
(Expresado en Nuevos Soles)		
	PERIODO AL 31-12-2020	%
VENTAS	17,726,712.00	100.00%
Costo de Ventas	-13,864,090.00	78.21%
Utilidad Bruta	3,862,622.00	21.79%
Gasto de Ventas	-1,365,403.00	7.70%
Gasto de Administracion	-585,173.00	3.30%
Utilidad Operativa	1,912,046.00	10.79%
Gastos Financieros	-141,858.00	0.80%
Otros ingresos	0.00	0.00%
Resultado Antes de Part. E Imp.	1,770,188.00	9.99%
Impuesto a la renta	0.00	0.00%
Resultado del Ejercicio	1,770,188.00	9.99%

Del análisis vertical al Estado de Resultados podemos indicar que la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C respecto al periodo 2020 obtuvo un resultado neto del 9.99% siendo este porcentaje muy favorable para dicha empresa en pleno periodo de pandemia.

5.3.2 Análisis de Rentabilidad

5.3.2.1 Ratio de Margen de Utilidad Bruta.

$$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}} = \frac{3,862,622.00}{17,726,712.00} = 21.79 \%$$

En el ratio de margen de utilidad bruta se tiene como resultado un 21.79 % esto indica el porcentaje de capacidad de ganancia para afrontar los gastos administrativos y de ventas.

5.3.2.2 Ratio de Margen de Utilidad Neta.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}} = \frac{1,770,188.00}{17,726,712.00} = 10 \%$$

En el ratio de margen de utilidad neta se tiene como resultado un 10 % esto indica la buena eficiencia de la gerencia de ventas para generar utilidad por cada venta realizada.

5.3.2.3 Ratio de Rentabilidad Patrimonial.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}} = \frac{1,770,188.00}{2,934,928.00} = 60.31 \%$$

En el ratio de rentabilidad patrimonial se tiene como resultado un 60.31 % esto quiere decir el porcentaje de rentabilidad que genera la empresa en base al patrimonio que posee siendo este resultado muy positivo para dicha organización.

5.3.2.4 Ratio de Rentabilidad del Activo o Índice de Dupont.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo Total}} = \frac{1,770,188.00}{8,135,969.00} = 22 \%$$

En el ratio de rentabilidad del activo se tiene como resultado un 22 % esto quiere decir que la empresa está empleando eficientemente sus recursos y está obteniendo mayores retornos por cada unidad de activos que posee.

5.3.2.5 Ratio de Rentabilidad del Capital.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital Social}} = \frac{1,770,188.00}{543,000.00} = 326 \%$$

En el ratio de rentabilidad del capital se tiene como resultado un 326 % esto quiere decir que los accionistas de dicha empresa están obteniendo beneficios muy altos por cada unidad monetaria invertida.

5.3.3 *Determinación de Influencia en la Rentabilidad de la Aplicación Contable y Tributaria*

5.3.3.1 Determinación de Influencia Contable.

Como se desarrolló en el capítulo 5.2 en la aplicación contable y tributaria, la correcta aplicación contable de la Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios incide directamente en el registro y control de inventarios de las mercaderías y este a su vez incide en el cálculo de la utilidad bruta de la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C debido a que el costo de ventas no mostraría

el saldo real que debiera tener encontrándose la diferencia distribuidos en los gastos administrativos y de ventas.

Así mismo la corrección en la distribución de costos es notoria en el estado de resultados dentro de la obtención de la utilidad bruta debido a que el importe a incrementar en el rubro de costo de ventas sería parte del importe de los rubros “gastos administrativos y de ventas” y que esto estaría mostrando el resultado real de la utilidad bruta.

Por último, podemos mencionar que el alcohol al igual que el combustible es un producto altamente volátil y que esto debe ser tomado en cuenta en los registros contables dentro del control de inventarios por la merma que estaría sufriendo dicho producto y el cual debe ser reflejado en el rubro de costo de ventas de las mercaderías.

5.3.3.2 Determinación de la Influencia Tributaria.

Dentro de la influencia tributaria en la rentabilidad respecto a las operaciones de importación de la empresa importadora Grupo Montalvo S.A.C podemos encontrar que esto también incide directamente en la rentabilidad debido a los incrementos de pago por concepto de intereses moratorios que estaría efectuando dicha empresa el cual podemos de la siguiente forma:

<u>INTERESES MORATORIOS NO ADICIONADOS</u>		<u>RENTABILIDAD PATRIMONIAL</u>	
Resultado Antes de Part. E Imp.	1,770,188.00	Utilidad neta	
(+) Adiciones	0.00	Patrimonio	
(-) Deducciones			
Renta Neta Tributaria	1,770,188.00	1,247,982.54	= 43%
Impuesto a la renta 29.5%	522,205.46	2,934,928.00	
Utilidad Neta del Ejercicio	1,247,982.54		

<u>INTERESES MORATORIOS ADICIONADOS</u>		<u>RENTABILIDAD PATRIMONIAL</u>	
Resultado Antes de Part. E Imp.	1,770,188.00	Utilidad neta	
(+) Adiciones	10,983.00	Patrimonio	
(-) Deducciones			
Renta Neta Tributaria	1,781,171.00	1,244,742.56	= 42%
Impuesto a la renta 29.5%	525,445.45	2,934,928.00	
Utilidad Neta del Ejercicio	1,244,742.56		

Como se puede apreciar las adiciones por pago de intereses moratorios incide en la rentabilidad de la empresa en 1% sin embargo no es muy significativo debido al gran volumen de ventas que tuvo la empresa y a su capacidad patrimonial pero que a pesar de ello podría disponer de dicho efectivo para algunos otros gastos operacionales como las planillas de los trabajadores o impulsar más ventas a través de publicidad.

5.3.4. Proyección de Estado de Resultados Aplicando la Distribución Correcta de Costos

A continuación, se mostrará el Estado de Resultados 2020 de la Empresa GRUPO MONTALVO SAC junto con el Estado de Resultados proyectado en donde se refleja la distribución correcta de los costos y el cálculo adecuado de las utilidades.

Estado de Resultados Real

GRUPO MONTALVO S.A.C		
ESTADO DE RESULTADOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020		
(Expresado en Nuevos Soles)		
	PERIODO AL 31-12-2020	%
VENTAS	17,726,712.00	100.00%
Costo de Ventas	-13,864,090.00	78.21%
Utilidad Bruta	3,862,622.00	21.79%
Gasto de Ventas	-1,365,403.00	7.70%
Gasto de Administracion	-585,173.00	3.30%
Utilidad Operativa	1,912,046.00	10.79%
Gastos Financieros	-141,858.00	0.80%
Otros ingresos	0.00	0.00%
Resultado Antes de Part. E Imp.	1,770,188.00	9.99%
Impuesto a la renta	0.00	0.00%
Resultado del Ejercicio	1,770,188.00	9.99%

Estado de Resultados Proyectado

GRUPO MONTALVO S.A.C		
ESTADO DE RESULTADOS		
PROYECTADO		
(Expresado en Nuevos Soles)		
	PERIODO AL 31-12-2021	%
VENTAS	17,726,712.00	100.00%
Costo de Ventas	-14,026,090.00	79.12%
Utilidad Bruta	3,700,622.00	20.88%
Gasto de Ventas	-1,248,403.00	7.04%
Gasto de Administracion	-540,173.00	3.05%
Utilidad Operativa	1,912,046.00	10.79%
Gastos Financieros	-141,858.00	0.80%
Otros ingresos	0.00	0.00%
Resultado Antes de Part. E Imp.	1,770,188.00	9.99%
Impuesto a la renta 29.5%	0.00	0.00%
Utilidad Neta	1,770,188.00	9.99%

Como se puede apreciar la diferencia del Estado de Resultados Real y Proyectado es únicamente en la determinación de la utilidad bruta donde considerando la distribución correcta según el capítulo 5.2 en la aplicación contable y tributaria vemos un incremento en el costo de ventas y una disminución en la utilidad bruta, cabe mencionar que el resultado neto final no varía y esto es porque únicamente los importes corregidos cambian de rubro pero no hacen variar la utilidad neta final a pesar de ello se sugiere un correcto manejo y aplicación de la normativa contable para una adecuada presentación de los estados financieros.

Así mismo también podremos apreciar el efecto de esta variación en el análisis del ratio de rentabilidad bruta haciendo la comparación siguiente:

Ratio de Margen de Utilidad Bruta

<u>DATOS REALES</u>	<u>DATOS PROYECTADOS</u>
Utilidad bruta _____	Utilidad bruta _____
Ventas netas	Ventas netas
 3,862,622.00 _____ = 21.79 %	 3,700,622.00 _____ = 20.88 %
17,726,712.00	17,726,712.00

El resultado del ratio de margen de utilidad bruta nos muestra una variación de 0.91 de disminución frente a los datos reales esto nos indica que la correcta aplicación de la normativa contable también afecta el análisis de los ratios.

5.4 Contrastación de Hipótesis

A.- HIPÓTESIS GENERAL

Tabla 24

Contrastación de Hipótesis General

CONTRASTACION DE HIPOTESIS					
TABLA N°	PREGUNTA	ENCUESTADOS	RESPUESTAS		
			DA	ED	NA/ND
ASPECTO CONTABLE					
1	En su opinión. ¿La documentación contable es recopilada oportunamente?	10	1	9	
2	Considera usted. ¿Qué es eficiente el control de la documentación contable de las operaciones de empresa?	10	0	8	2
3	En su opinión. ¿La información contable se registra de manera oportuna?	10	3		7
4	En su opinión. ¿Según la norma Internacional de Contabilidad NIC 2 – Inventarios la empresa considera correctamente los costos vinculados a la compra de mercadería?	10	3	4	3
5	En su opinión. ¿La elaboración de los Estados Financieros con periodicidad anual es suficiente para una correcta toma de decisiones?	10	3	2	5
6	En su opinión. ¿La cobertura de la póliza de seguro es suficiente para las actividades que desarrolla la empresa en caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías?	10	7	3	
7	Considera usted. ¿Que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos?	10	4	4	2
8	Considera usted. ¿Que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos?	10	5	3	2
9	Considera usted. ¿Que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos?	10	2	2	6

ASPECTO TRIBUTARIO					
10	En su opinión. ¿La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo?	10	5	5	
11	En su opinión. ¿Las percepciones de las operaciones de importación son beneficiosas para la empresa?	10	2	3	5
12	En su opinión. ¿La empresa realiza de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT?	10	4	3	3
13	En su opinión. ¿Se coordina y comunica a la gerencia sobre el cumplimiento y pago de forma oportuna de los tributos declarados a la SUNAT?	10	2	3	5
14	En su opinión. ¿La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza	10	3	4	3
15	Considera usted. ¿Que según el régimen general tributario la empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad?	10	2	3	5
TOTAL		150	46	56	48
PORCENTAJE			30.67	37.33	32.00
			%	%	%
TOTAL			100.00	%	

Se concluye que el 37.33 % de los encuestados no están de acuerdo con el tratamiento contable y tributario que tienen actualmente y que el 32% de los encuestados manifiestan que ni están de acuerdo ni es desacuerdo, solo un 30.67% están de acuerdo con el tratamiento contable y tributario. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general planteada.

Así mismo estos resultados son respaldados por el cálculo de los ratios de rentabilidad respecto al tratamiento contable y tributario según la tabla siguiente:

RESULTADOS DE RATIOS DE RENTABILIDAD

Ratio de margen de utilidad bruta	21.79%
-----------------------------------	--------

Ratio de margen de utilidad neta	10%
Ratio de rentabilidad patrimonial	60.31%
Ratio de rentabilidad del activo o índice de dupont	22%
Ratio de rentabilidad del capital	326%

Se puede observar que los resultados obtenidos indican la buena rentabilidad que obtuvo la empresa y que estos también respaldan el tratamiento contable y tributario positivo que realizó la empresa.

B.- HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Tabla 25

Contrastación de Hipótesis Específica 1

CONTRASTACION DE HIPOTESIS					
TABLA N°	PREGUNTA	ENCUESTADOS	RESPUESTAS		
			DA	ED	NA/ND
ASPECTO CONTABLE					
1	En su opinión. ¿La documentación contable es recopilada oportunamente?	10	1	9	
2	Considera usted. ¿Qué es eficiente el control de la documentación contable de las operaciones de empresa?	10	0	8	2
3	En su opinión. ¿La información contable se registra de manera oportuna?	10	3		7
4	En su opinión. ¿Según la norma Internacional de Contabilidad NIC 2 – Inventarios la empresa considera correctamente los costos vinculados a la compra de mercadería?	10	3	4	3

5	En su opinión. ¿La elaboración de los Estados Financieros con periodicidad anual es suficiente para una correcta toma de decisiones?	10	3	2	5
6	En su opinión. ¿La cobertura de la póliza de seguro es suficiente para las actividades que desarrolla la empresa en caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías?	10	7	3	
7	Considera usted. ¿Que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos?	10	4	4	2
8	Considera usted. ¿Que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos?	10	4	4	2
9	Considera usted. ¿Que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos?	10	4	4	2
TOTAL		90	29	38	23
PORCENTAJE		100%	32.22%	42.22%	25.56%

Se concluye que el 42.22 % de los encuestados no están de acuerdo con el tratamiento contable que tienen actualmente y que el 25.56% de los encuestados manifiestan que ni están de acuerdo ni en desacuerdo y solo un 32.22% está de acuerdo con el tratamiento contable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 1.

Así mismo esto se puede explicar mediante las razones siguientes:

- La documentación contable no es recopilada oportunamente porque no se tienen un adecuado control del proceso documentario generando un desorden y retraso en la recopilación de los comprobantes de pago causando el no registro oportuno de las operaciones comerciales.

- No existe una aplicación correcta de la NIC 2 – Inventarios concretamente en la distribución de los costos vinculados a la compra de mercaderías distribuyendo en gran parte como gasto y no como costo.
- Los gastos administrativos, de ventas y financiero son parte de los gastos operativos de la empresa y deben ser tratados como tales para un correcto cálculo de utilidades.

B.- HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Tabla 26

Contrastación de Hipótesis Especifica 2

CONTRASTACION DE HIPOTESIS					
TABLA N°	PREGUNTA	ENCUESTADOS	RESPUESTAS		
			DA	ED	NA/ND
ASPECTO TRIBUTARIO					
10	En su opinión. ¿La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo?	10	5	5	
11	En su opinión. ¿Las percepciones de las operaciones de importación son beneficiosas para la empresa?	10	2	3	5
12	En su opinión. ¿La empresa realiza de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT?	10	4	3	3
13	En su opinión. ¿Se coordina y comunica a la gerencia sobre el cumplimiento y pago de forma oportuna de los tributos declarados a la SUNAT?	10	2	3	5
14	En su opinión. ¿La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago pago por todas las ventas que realiza.	10	3	4	3

15	Considera usted. ¿Que según el régimen general tributario la empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad?	10	2	3	5
TOTAL		60	18	21	21
PORCENTAJE		100%	30 %	35 %	35 %

Se concluye que el 35 % de los encuestados no están de acuerdo con el tratamiento tributario que tienen actualmente y que también el 35% de los encuestados manifiestan que ni están de acuerdo ni en desacuerdo y solo un 30% está de acuerdo con el tratamiento tributario. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 2.

Esto lo podemos explicar a través de lo siguiente:

- Es importante el cumplimiento correcto de la normativa aduanera para no generar posibles contingencias tributarias negativas para la empresa.
- Dentro de las obligaciones tributarias se deben consideran muy importante lo siguiente:

Las declaraciones juradas presentadas a SUNAT tienen un cronograma establecido el cual debe ser cumplido por el contribuyente para no generar el pago de multas e intereses por omisión de presentación.

El otorgamiento de comprobantes de pago es de carácter obligatorio para todas las empresas el no hacerlo implica sanciones administrativas y tributarias.

5.5 Procesamiento Analisis, Interpretación de Resultados

Análisis descriptivo

A continuación, el análisis se hizo por dimensiones y luego por variable; la misma que se encuentra baremado.

Tabla 27

Escala de Valoración Baremo

D1: Tratamiento contable

Nivel	Intervalo
Deficiente	< 6
Regular	6 - 12
Bueno	> 12

Tabla 28

Tratamiento Contable

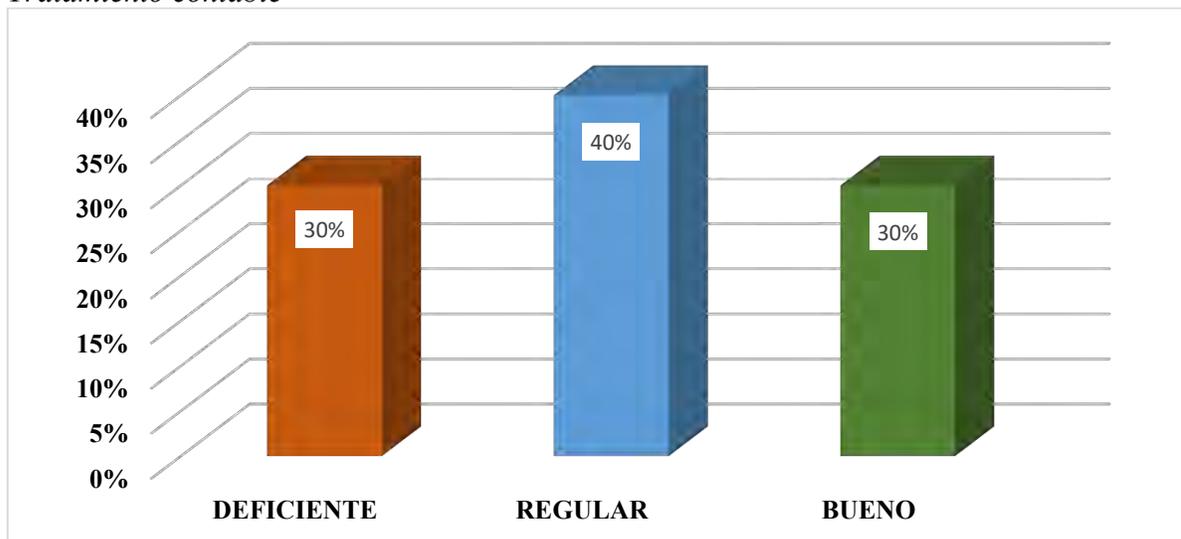
N	Válido	10
	Perdidos	0
Media		9,10
Mediana		8,50
Moda		5,00
Desv. Estandar		3.910242959

Tabla 29

Frecuencias del tratamiento contable

Contable	Frecuencias	Porcentajes	Acumulado
Deficiente	3	30%	30%
Regular	4	40%	70%
Bueno	3	30%	100%
Total	10	100%	

Figura 17
Tratamiento contable



De acuerdo a la información que se obtuvo por la encuesta, se define que el 40% de los encuestados califica que el aspecto contable tiene una gestión regular, y el 30% como una gestión buena. Lo que llama la atención es que el 30% de los encuestados indican que el aspecto contable se encontraría en una situación deficiente.

Tabla 30
Escala de Valoración Baremo

D2: Tratamiento Tributario

Nivel	Intervalo
Deficiente	< 3
Regular	3 - 8
Bueno	> 8

Tabla 31
Tratamiento tributario

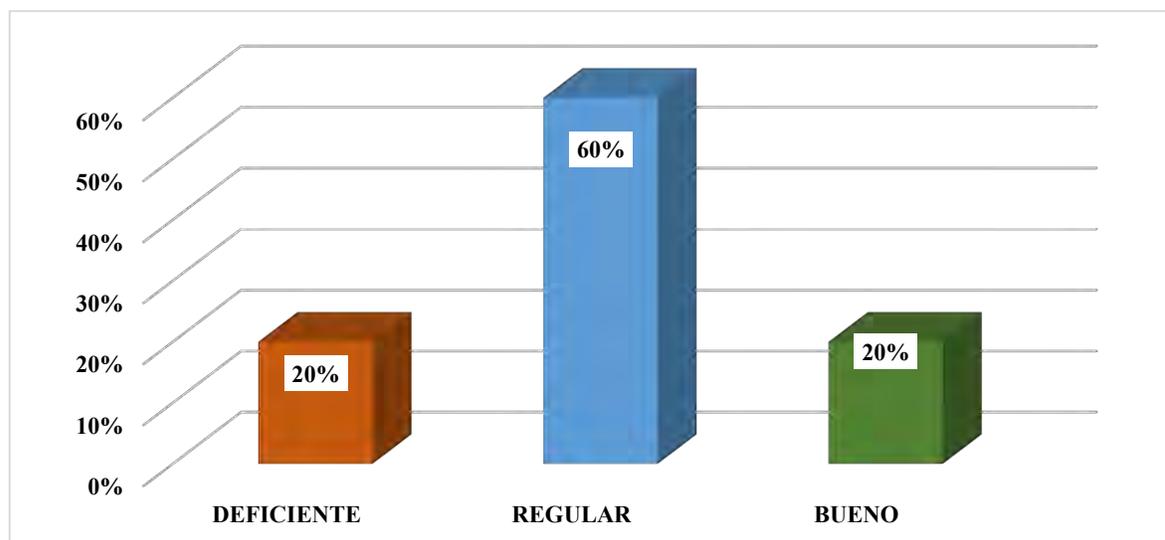
N	Válido	10
	Perdidos	0
Media		5,70
Mediana		5,00
Moda		12,00

Desv. Estandar	3.634556369
----------------	-------------

Tabla 32
Frecuencias aspecto tributario

Tributario	Frecuencias	Porcentajes	Acumulado
Deficiente	2	20%	20%
Regular	6	60%	80%
Bueno	2	20%	100%
Total	10	100%	

Figura 18
Tratamiento tributario



De acuerdo a la información que se obtuvo por la encuesta, respecto a la dimensión Tratamiento Tributario de la empresa importadora Grupo Montalvo SAC, el 20 % de los encuestados califica como deficiente y el 60% califica como regular al tratamiento tributario y solo un 20% califica como buena.

V1: Tratamiento Contable y Tributario

Tabla 33*Escala de Valoración Baremo*

Nivel	Intervalo
Deficiente	< 9
Regular	9 - 20
Bueno	> 20

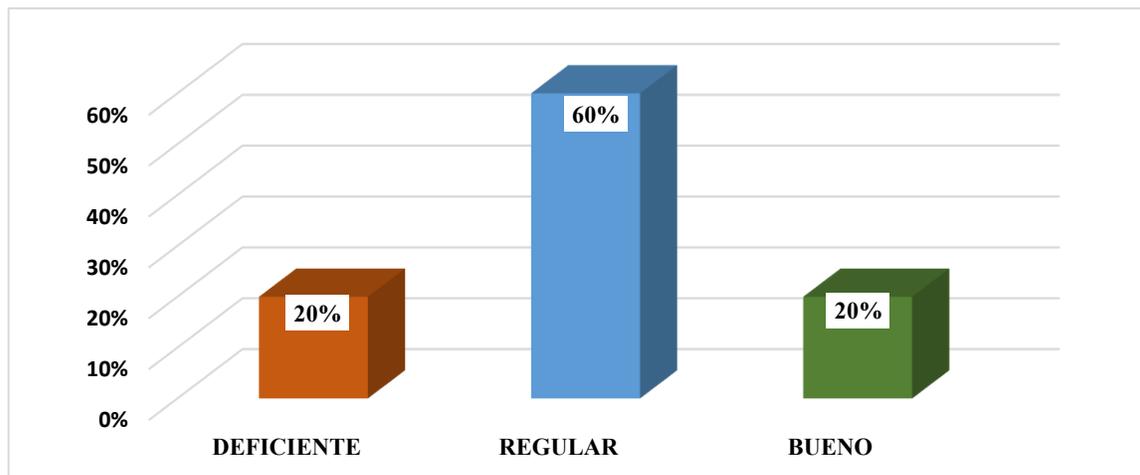
Tabla 34*Tratamiento Contable y tributario*

N	Válido	10
	Perdidos	0
Media		14,80
Mediana		13,50
Moda		-
Desv. Estandar		7.359347797

Tabla 35*Frecuencias de la variable contable y tributario*

Contable y Tributario	Frecuencias	Porcentajes	Acumulado
Deficiente	2	20%	20%
Regular	6	60%	80%
Bueno	2	20%	100%
Total	10	100	

Figura 19
Tratamiento contable y tributario



De acuerdo a la información que se obtuvo por la encuesta, respecto a la variable Tratamiento Contable y Tributario de la empresa importadora Grupo Montalvo SAC, el 60 % de los encuestados califica como regular al tratamiento contable y tributario y el 20% califica como bueno y finalmente el 20% restante califica como deficiente.

CONCLUSIONES

Al finalizar el presente trabajo de investigación y analizando los resultados de los principales colaboradores encuestados de la empresa GRUPO MONTALVO S.A.C se ha llegado a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: En relación al objetivo general, se concluye que el tratamiento contable y tributario de la empresa importadora Grupo Montalvo SAC, presentó un nivel de influencia positiva sobre la rentabilidad de la empresa; ya que el 60% de los encuestados manifestó que el tratamiento contable y tributario es regular, seguido de 20% que califica con un nivel bueno y finalmente el 20% restante calificó con un nivel deficiente al tratamiento contable y tributario. estos resultados son respaldados por los ratios de rentabilidad donde nos muestra que la empresa tuvo un ratio de margen de utilidad bruta del 21.79 %.

SEGUNDA: En relación al primer objetivo específico, se concluye que la empresa importadora Grupo Montalvo SAC, presentó un nivel de influencia positiva sobre la rentabilidad de la empresa; ya que el 40% de los encuestados manifestó que el tratamiento contable es regular, seguido de 30% que califica con un nivel bueno y finalmente el 30% restante calificó con un nivel deficiente al tratamiento contable que se aplica dentro de la empresa, el mismo que influye sobre la rentabilidad y los ingresos de la empresa. Esto respaldado por la recopilación tardía y registro no oportuno de la documentación contable, la no correcta aplicación de la NIC 2 Inventarios y la mala distribución de los gastos operativos de la empresa.

TERCERA: En relación al segundo objetivo específico, se evidenció que las operaciones de importación de la empresa importadora Grupo Montalvo SAC, para el periodo 2020; presentó un nivel de influencia positiva sobre la rentabilidad de la empresa, ya que el 60% de los encuestados manifestó que el tratamiento tributario fue regular, seguido de 20% que califica como

bueno y finalmente el 20% restante calificó con un nivel deficiente al tratamiento tributario. Esto respaldado por la correcta aplicación de la normativa aduanera, por el cumplimiento y/o incumplimiento de las obligaciones tributarias como presentación y pago oportuno de las declaraciones juradas, así como el otorgamiento de comprobantes de pago.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Respecto a la correcta aplicación de la normativa contable se sugiere al contador de la empresa:

- Que se tenga documentación contable oportuna y disponible dentro de las instalaciones de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C.
- Realizar una revisión y una correcta aplicación de la NIC 2 – Inventarios para un correcto tratamiento de los costos vinculados a la compra y/o adquisición de mercaderías.
- Una correcta distribución de los gastos operativos de la empresa (administrativos, de ventas, y financieros) para una determinación adecuada de la utilidad bruta.
- Elaborar y presentar los estados financieros de forma trimestral y así poder contar con información relevante el cual le permite realizar una correcta toma de decisiones.

SEGUNDA: Respecto a la correcta aplicación de la normativa tributaria se sugiere al contador de la empresa:

- Que la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C, presente de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT y evite la multa por omisión de presentación en los plazos establecidos por dicha institución.
- Que pague de forma oportuna los tributos autoliquidados y declarados a SUNAT, ya que el pago tardío de estos ocasiona el incremento en intereses afectando a corto plazo la liquidez de la empresa.
- Cumplir con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las operaciones de venta que realice la empresa, para evitar la multa y/o sanción que pueda

ocasionar el no cumplimiento de dicha norma según el artículo 174 del código tributario.

Referencias

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Normas Internacionales de Contabilidad 2 del 2021 - Invetarios*. MEF.
- Acosta, F. (2015). *Incoterms: Términos de compra - venta internacional*. Ediciones Fiscales.
- Camacho , A. A. (2017). *Gestión tributaria y su influencia en la Rentabilidad de las empresas del sector de calzado en el mercado Modelo, distrito de Chiclayo 2017*. Universidad Señor de Sipán.
- Carrasco , R., & Tupayachi , J. C. (2015). *Anàlisis y evaluaciòn de la normalidad tributaria externa e interna de los procedimientos de importaciòn en la ciudad de Cusco*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Corona , E., Bejarano , V., & Gonzàles , J. (2017). *Anàlisis de Estados Financieros individuales y consolidados* . Universidad Nacional de Educación a distancia .
- Decreto Legislativo N° 1053 . (2009). *Decreto Supremo N° 010 - 2009 - EF*. Presidencia Constitucional de la República .
- Dorta, P. (2014). *Transporte y Logística Internacional*. Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Fernández, M. E. (2018). *Metodología de la investigación para el área de contable*. Universidad Nacional del Callao.
- Flores , J. (2020). *Análisis Financiero para contadores y su incidencia en las NIIF*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Franco , P. (2006). *Evaluación de estados financieros*. Universidad del Pacífico.
- Gonzales , M. I. (2016). *Análisis y evaluaciòn de procedimientos de improtaciòn y exportaciòn de la empresa DIROMI SAC*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

- Gutierrez, J., & Tapia, J. (2017). Relación entre liquidez y rentabilidad de las empresas del sector industrial que cotizan en la bolsa de valores de Lima, 2005-2014. *Revista de Investigación Universitaria*, 89 - 111.
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. Mc Graw Hill.
- Hernández, Y., & Ochoa, E. (2005). *La importaciones en la ciudad del Cusco, propuesta para un adecuado tratamiento contable, tributario y financiero*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Lizcano, J., & Castelló, E. (2004). *Rentabilidad empresarial: propuesta práctica de análisis y evaluación*. Camara de comercio de Madrid.
- López, T. A. (2016). *La logística de importaciones y los indicadores financieros de la empresa Turbomekanies S.A.* Universidad Técnica de Ambato.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2019). *Incoterms*. PENX.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Normas Internacionales de Contabilidad 21 del 2020 - Efectos de las variaciones en las tasa de Cambio de la Moneda Extranjera*. MEF.
- Pereda, F., Alvarez, M., & García, J. L. (2021). *Regímenes Aduaneros - Tratamiento Contable Financiero*. Instituti Pacifico S.A.C.
- Pérez, Á. (2016). *Fuentes de Financiación*. ESIC Editorial.
- Pisano, F. C. (2017). *Sistema de costeo para incrementar el margen de contribución de una empresa importadora de equipos médicos, Lima 2017*. Universidad Privada Norbert Wiener.
- Presidencia de la República. (2018). *Decreto Legislativo N° 1433*. PCM.

Presidencia de la Republica. (2008). *Decreto Lesgislativo N°1053*. Presidencia del Concejo de Ministros.

Reaño, R. (2010). *Tributación Aduanera*. Palestra Editores.

Rojas, E. M., & Tenesaca, Y. A. (2015). *Impactos de las restricciones arancelarias a la importación de productos para la industria cárnica en base a la "Resolución Comex 116 controles a la importación"*. Universidad de Cuenca .

Roque , Y., & Inga, J. G. (2019). *Análisis de los costos de importación y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Mister Shugar E.I.R.L de la ciudad de Tarapoto, año 2015*. Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

Superintendencia Nacional de Aduana y Adminitracion Tributaria. (18 de Diciembre de 2022). *Tributación en el Comercio Exterior*.
<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informag/tribadua.htm#:~:text=Este%20tributo%20grava%20la%20importaci%C3%B3n,impuestos%20que%20gravan%20la%20importaci%C3%B3n>.

Superintendencia Nacioanl de Aduana y Adminitración Tributaria. (2020). *Procedimiento General "Importación para el consumo" DESAPA - PG. 01*. SUNAT.

Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria . (2020). *Aprueban el procedimiento general "Admisión temporal parareexportación en el mismo estado" DESPA-PG.04 (versión 6) y derogan otros procedimientos*. RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 000185-2020-SUNAT.

Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria . (2021). *Manifiesto de Carga - Procedimiento General* . SUNAT.

- Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria. (2015). *Importación - procedimiento específico: despacho simplificado de importación* . SUNAT .
- Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria. (2022). *Despacho Simplificado de Importación DESPA-PE.01.01(versión 03) y deroga otros impedimentos*. SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria. (2020). *Modifican el procedimiento general “Reimportación en el mismo estado” DESPA-PG.26 (versión 1) - RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 000169-2020-SUNAT*. SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria . (2020). *Aprueban Procedimiento General “Importación para el Consumo” DESPA-PG.01 (versión 8) y modifican Procedimiento Específico “Reconocimiento Físico-Extracción y Análisis de Muestras” DESPA-PE.00.03 (versión 3)*. Normas Legales - Diario El Peruano .
- Villagomez, A. M., & Martínez , E. (2013). *Gestión Contable en las importaciones de la empresa "Importadora Cerón S.A"*. Universidad Andes Santo Domingo .

Anexos

Anexo N° 1 Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>Problema General ¿Cómo influye el tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020</p>	<p>Objetivo General Determinar el nivel de influencia del tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO S.A.C, periodo 2020.</p>	<p>Hipótesis General La influencia del tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020 es positiva.</p>	<p>Variable Independiente</p>	<p>Información oportuna de documentación contable.</p> <p>Registro oportuno de operaciones.</p> <p>NIC 2 – Inventarios</p> <p>Elaboración de estados financieros.</p>	<p>• Cuestionario</p>
<p>Problemas Específicos a) ¿Cómo influye el tratamiento contable de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020?</p>	<p>Objetivos Específicos a) Identificar el nivel de influencia del tratamiento contable de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020.</p>	<p>Hipótesis Específicos a) La influencia del tratamiento contable de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020 es positiva.</p>	<p>Tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación</p>	<p>Cobertura de póliza de seguro.</p> <p>Distribución de gastos operativos.</p> <p>Cumplimiento del Régimen aduanero de importación para el consumo</p>	
<p>b) ¿Cómo influye el tratamiento tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020?</p>	<p>b) Identificar el nivel de influencia del tratamiento tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020.</p>	<p>b) La influencia del tratamiento tributario de las operaciones de importación en la rentabilidad de la empresa importadora GRUPO MONTALVO SAC periodo 2020 es positiva.</p>	<p>Variable Dependiente Rentabilidad</p>	<p>Percepciones de operaciones de importación</p> <p>Cumplimiento de obligaciones tributarias Régimen General Tributario</p> <p>Ratios de rentabilidad</p>	

Anexo N° 2 Instrumentos de Recolección de Datos**ENCUESTA N° 1****UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO****FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y****TURISMO****ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Buen día (sr./sra) representante legal, gerente general, contador público, colaboradores.

La presenta encuesta nos servirá de guía para la recolección de datos para elaboración de la investigación denominada: **TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACION Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA IMPORTADORA GRUPO MONTALVO S.A.C PERIODO 2020**", por ello suplicamos responder con toda sinceridad, gracias por su participación.

INSTRUCCIONES:

Marcar con una "X" la alternativa que considere correcta, al marcar piense en la situación que enfrenta la empresa en el tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación.

ASPECTO CONTABLE

1. En su opinión. ¿La documentación contable es recopilada oportunamente?
 - a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

2. Considera usted. ¿Qué es eficiente el control de la documentación contable de las operaciones de la empresa?
 - a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

3. En su opinión. ¿La información contable se registra de manera oportuna?
- a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
4. En su opinión. ¿Según la norma Internacional de Contabilidad NIC 2 – Inventarios la empresa considera correctamente los costos vinculados a la compra de mercadería?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
5. En su opinión. ¿La elaboración de los Estados Financieros con periodicidad anual es suficiente para una correcta toma de decisiones?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()
6. En su opinión. ¿La cobertura de la póliza de seguro es suficiente para las actividades que desarrolla la empresa en caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
7. Considera usted. ¿Que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
8. Considera usted. ¿Que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
9. Considera usted. ¿Que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

ASPECTO TRIBUTARIO

10. En su opinión. ¿La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
11. En su opinión. ¿Las percepciones de las operaciones de importación son beneficiosas para la empresa?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
12. En su opinión. ¿La empresa realiza de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT?
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
13. En su opinión. ¿Se coordina y comunica a la gerencia sobre el cumplimiento y pago de forma oportuna de los tributos declarados a la SUNAT??
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
14. En su opinión. ¿La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza??
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()
15. Considera usted. ¿Que según el régimen general tributario la empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad??
- a. De acuerdo ()
 - b. Desacuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni desacuerdo ()

Anexo N° 3 Certificados de Validez de Contenido de Instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Título del trabajo investigación: *Tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación y su influencia en la rentabilidad de la empresa*
 1.2 Técnica *Encuesta*
 1.3 Instrumento *Cuestionario*
 1.4 Apellidos y nombres del experto: *Hayhuz Coro Kelmá Ruth*
 1.5 Cargo e institución donde labora: *Docente Principal F.P. Contabilidad - UNASAC*
 1.6 Nombre del investigador : *Yoselin Beatriz Sana Pacha*
Christian Alberto Chullo Ochoa

II.-ASPECTO DE VALIDACION

N°	Ítems	Pertinente		Relevante		Claridad		Sugerencias
		Si	No	SI	No	Si	No	
	Dimensión: Tratamiento contable							
1	En su opinión. ¿La documentación contable es recopilada oportunamente?	X		X		X		
2	Considera usted. ¿Qué es eficiente el control de la documentación contable de las operaciones de la empresa?	X		X		X		
3	En su opinión. ¿La información contable se registra de manera oportuna?	X		X		X		
4	En su opinión. ¿Según la norma Internacional de Contabilidad NIC 2 – Inventarios la empresa considera correctamente los costos vinculados a la compra de mercadería?	X		X		X		
5	En su opinión. ¿La elaboración de los Estados Financieros con periodicidad anual es suficiente para una correcta toma de decisiones?	X		X		X		
6	En su opinión. ¿La cobertura de la póliza de seguro es suficiente para las actividades que desarrolla la empresa en caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías?	X		X		X		
7	Considera usted. ¿Que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos?	X		X		X		
8	Considera usted. ¿Que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos?	X		X		X		
9	Considera usted. ¿Que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos?	X		X		X		
	Dimensión: Tratamiento tributario							
10	En su opinión. ¿La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo?	X		X		X		
11	En su opinión. ¿Las percepciones de las operaciones de importación son beneficiosas para la empresa?	X		X		X		
12	En su opinión. ¿La empresa realiza de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT?	X		X		X		
13	En su opinión. ¿Se coordina y comunica a la gerencia sobre el	X		X		X		

	cumplimiento y pago de forma oportuna de los tributos declarados a la SUNAT?	X		X		X	
14	En su opinión. ¿La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?	X		X		X	
15	Considera usted. ¿Que según el régimen general tributario la empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad?	X		X		X	

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:

.....
.....

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar a la dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

Cusco, 25 de agosto de 2023.


.....

Firma

Nombre: KELYTA RUTH MARHUJA CURTO

DNI 88491489

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Título del trabajo investigación: *Tratamiento contable y tributario de las operaciones de importación y su influencia en la rentabilidad de la empresa*
- 1.2 Técnica *Encuesta* : *Smartboard Grupo Montalvo SAC periodo 2020*
- 1.3 Instrumento *Cuestionario* :
- 1.4 Apellidos y nombres del experto: *Vargas Elguera Dilio*
- 1.5 Cargo e institución donde labora: *Docente Principal F.P Contabilidad - UNSAAC*
- 1.6 Nombre del investigador : *Yoselin Beatriz Sana Pacha*
Christian Alberto Chullo Ochoa

II.-ASPECTO DE VALIDACION

Nº	Ítems	Pertinente		Relevante		Claridad		Sugerencias
		Si	No	SI	No	Si	No	
	Dimensión: Tratamiento contable							
1	En su opinión. ¿La documentación contable es recopilada oportunamente?	X		✓		X		
2	Considera usted. ¿Qué es eficiente el control de la documentación contable de las operaciones de la empresa?	X		X		✓		
3	En su opinión. ¿La información contable se registra de manera oportuna?	X		X		X		
4	En su opinión. ¿Según la norma Internacional de Contabilidad NIC 2 – Inventarios la empresa considera correctamente los costos vinculados a la compra de mercadería?	X		✓		X		
5	En su opinión. ¿La elaboración de los Estados Financieros con periodicidad anual es suficiente para una correcta toma de decisiones?	X		✓		X		
6	En su opinión. ¿La cobertura de la póliza de seguro es suficiente para las actividades que desarrolla la empresa en caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías?	X		✓		X		
7	Considera usted. ¿Que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos?	X		X		X		
8	Considera usted. ¿Que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos?	✓		✓		X		
9	Considera usted. ¿Que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos?	X		X		X		
	Dimensión: Tratamiento tributario							
10	En su opinión. ¿La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo?	X		X		X		
11	En su opinión. ¿Las percepciones de las operaciones de importación son beneficiosas para la empresa?	X		✓		X		
12	En su opinión. ¿La empresa realiza de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT?	✓		✓		✓		
13	En su opinión. ¿Se coordina y comunica a la gerencia sobre el	X		✓		X		

	cumplimiento y pago de forma oportuna de los tributos declarados a la SUNAT?	X		X		X	
14	En su opinión. ¿La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?	X		X		X	
15	Considera usted. ¿Que según el régimen general tributario la empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad?	X		X		X	

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:

VARGAS ELGUERA ATILIO

.....

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar a la dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

Cusco, 15 de agosto de 2023.



Firma

Nombre: ATILIO VARGAS ELGUERA

DNI 23877883,

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Título del trabajo investigación: *Tratamiento Contable y Tributario de las operaciones de importación y su influencia en la rentabilidad de la empresa*
 1.2 Técnica Encuesta : *Empresaria Grupo Monteluzo SAC periodo 2020*
 1.3 Instrumento Cuestionario :
 1.4 Apellidos y nombres del experto: *Medina Delgado Juan Carlos*
 1.5 Cargo e institución donde labora: *Docente Principal E.P. Contabilidad - UNSAAC*
 1.6 Nombre del investigador : *Yoselin Beatriz Sana Pacha*
Christian Alberto Chullo Ochoa

II.-ASPECTO DE VALIDACION

N°	Ítems	Pertinente		Relevante		Claridad		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	Dimensión: Tratamiento contable							
1	En su opinión. ¿La documentación contable es recopilada oportunamente?	X		X		X		
2	Considera usted. ¿Qué es eficiente el control de la documentación contable de las operaciones de la empresa?	X		X		X		
3	En su opinión. ¿La información contable se registra de manera oportuna?	X		X		Y		
4	En su opinión. ¿Según la norma Internacional de Contabilidad NIC 2 – Inventarios la empresa considera correctamente los costos vinculados a la compra de mercadería?	X		Y		Y		
5	En su opinión. ¿La elaboración de los Estados Financieros con periodicidad anual es suficiente para una correcta toma de decisiones?	X		X		X		
6	En su opinión. ¿La cobertura de la póliza de seguro es suficiente para las actividades que desarrolla la empresa en caso de algún siniestro o caso fortuito de las mercaderías?	X		X		Y		
7	Considera usted. ¿Que los gastos administrativos forman parte de los gastos operativos?	X		X		Y		
8	Considera usted. ¿Que los gastos de ventas forman parte de los gastos operativos?	Y		X		X		
9	Considera usted. ¿Que los gastos financieros forman parte de los gastos operativos?	X		X		X		
	Dimensión: Tratamiento tributario							
10	En su opinión. ¿La empresa cumple con la normativa del régimen aduanero de importación para el consumo?	Y		X		X		
11	En su opinión. ¿Las percepciones de las operaciones de importación son beneficiosas para la empresa?	X		X		X		
12	En su opinión. ¿La empresa realiza de manera oportuna las declaraciones mensuales a SUNAT?	Y		X		Y		
13	En su opinión. ¿Se coordina y comunica a la gerencia sobre el	X		X		X		

	cumplimiento y pago de forma oportuna de los tributos declarados a la SUNAT?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	En su opinión. ¿La empresa cumple con el otorgamiento de comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Considera usted. ¿Que según el régimen general tributario la empresa realiza el cumplimiento completo de los libros de contabilidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:

.....
.....

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar a la dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

Cusco,¹⁶.....de agosto de 2023.

.....


Firma

Nombre: Juan Carlos Medina Delgado

DNI 46737652

Anexo N°4 Base de Datos de las encuestas aplicadas

	TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO																	
	D1: Aspecto Contable									D2: Aspecto Tributario								
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	D1	D2	Total
E1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	12	28
E2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	14	12	26
E3	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	0	2	0	13	7	20
E4	1	0	0	1	1	2	1	2	2	2	1	2	0	0	0	10	5	15
E5	2	1	0	1	0	2	1	1	0	2	0	1	1	1	1	8	6	14
E6	1	1	0	1	0	2	2	2	0	1	0	0	1	1	1	9	4	13
E7	1	0	0	0	2	1	1	2	0	1	0	1	1	1	0	7	4	11
E8	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	5	5	10
E9	1	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	1	5
E10	1	1	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	1	6